

# La candidatura al trono del infante Fernando de Antequera y la intervención castellana en la Corona de Aragón durante el Interregno<sup>\*</sup>

Víctor MUÑOZ GÓMEZ  
Universidad de Valladolid

Dentro de la polémica historiográfica que ha suscitado el estudio del Interregno en la Corona de Aragón tras la muerte de Martín I y la sucesión al trono vacante, ciertamente la pretensión al mismo del infante Fernando de Castilla y su carrera hasta su consecución tras el dictamen de Caspe ha sido uno de los aspectos que ha dado lugar a algunos de los más ardorosos debates. No podía ser de otro modo, tratándose del candidato a la postre vencedor y de las diversas interpretaciones que en clave nacionalista —ya españolista, ya catalanista, fundamentalmente— se han realizado del propio proceso político desarrollado durante el Interregno, de su resultado con la elección de don Fernando y de su legitimidad y, por supuesto, de sus consecuencias, entendidas como beneficiosas o funestas según el caso, menos con afán de conocimiento del pasado que de justificación de intereses del presente.<sup>1</sup>

\* Abreviaturas: ACA: Archivo de la Corona de Aragón; ACDA: Archivo de la Casa Ducal de Alburquerque (Cuéllar); AGS: Archivo General de Simancas; AHN: Archivo Histórico Nacional; AMAlba: Archivo Municipal de Alba de Tormes; AMParedes de Nava: Archivo Municipal de Paredes de Nava; AMVillalón: Archivo Municipal de Villalón de Campos; BRAH: Biblioteca de la Real Academia de la Historia; CP: Cuentas de Propios; CR: Cartas Reales; LAC: Libro de Actas de Concejo; MR: Maestre Racional; RP: Real Patrimonio; Salazar y Castro: Colección Salazar y Castro.

1. En este sentido, resulta casi inexcusable referirse a la famosa disputa en torno al sentido del Interregno y el Compromiso de Caspe entre Ferran SOLDEVILA (*Història de Catalunya*, vol. 2, Barcelona, 1962, p. 487-648; Ferran SOLDEVILA, *El Compromís de Casp (resposta al Sr. Menéndez Pidal)*, Barcelona, 1971), desde una postura catalanista, profundamente influido por el trabajo de Lluís DOMÈNECH I MONTANER (*La iniquitat de Casp i la fi del Comtat d'Urgell: Estudi històric-polític*, Barcelona, 1930), y Ramón MENÉNDEZ PIDAL («El Compromiso de Caspe, autodeterminación de un pueblo», en *Historia de España Menéndez Pidal*, tomo xv, *Los Trastámara de Castilla y Aragón en el siglo xv*, Madrid, 1964, p. I-CLXIV), como máximo defensor del discurso historiográfico españolista de base castellanista. De cara a una reflexión crítica sobre este debate resulta inexcusable volver sobre el artículo de José Luis MARTÍN, «Fernando de Antequera y el Compromiso de Caspe: ¿una incorporación a España?», *Espacio, Tiempo y Forma: Serie III, Historia Medieval*, n.º 13 (2000), p. 161-176, autor con el cual coincidimos en la mayor parte de los puntos de su trabajo. A su vez, para un profundo repaso y valoración de la abundante bibliografía sobre el Interregno y Caspe, véase Esteban SARASA SÁNCHEZ, *Aragón y el Compromiso de Caspe*, Zaragoza, 1981. El compendio de trabajos e investigadores citados por Sarasa se centra en los más significativos e influyentes, pudiendo ampliarse con otras obras cuyo calado y predicamento ha sido menor, además de, por supuesto, con los artículos y monografías aparecidos desde los años ochenta del siglo xx hasta nuestros días. No siendo mi labor aquí glosar estos títulos analizados con el criterio adecuado en otros trabajos de este volumen, sí me referiré a algunos de ellos a lo largo de las siguientes páginas cuando proceda de cara al propósito de esta investigación. Han de tenerse igualmente en cuenta los resultados de los congresos celebrados para la conmemoración de la sentencia de Caspe en estos últimos años, tales como el celebrado en Zaragoza y Alcañiz en noviembre de 2010 (J. Á. SESMA MUÑOZ (dir. científico), *La Corona de Aragón en el centro de su Historia 1410-1412. El Interregno y el Compromiso de Caspe. Zaragoza y Alcañiz*, 24, 25 y 26 de noviembre de 2010, Zaragoza, 2011) y del XIX Congreso de Historia de la Corona de

Sea como fuere, y no podía ser de otra manera, el asunto en el que quiero centrarme, la candidatura de Fernando de Antequera, no es ni mucho menos desconocido. Los trabajos que se han ocupado del Interregno y el Compromiso de Caspe y de la propia figura del infante castellano permiten reconstruir con apreciable detalle el curso de los acontecimientos que conducirían a que Fernando pasase de presentarse como un aspirante a la Corona con escasas posibilidades, a razón de los débiles —por no decir nulos— apoyos con que podía contar dentro de los territorios catalano-aragoneses, a terminar aglutinando en torno a sí a los numerosos sectores de la sociedad política de los reinos de la Corona de Aragón contrarios al acaso candidato inicialmente más fuerte, Jaume, conde de Urgell, además de la decisiva influencia en su favor del papa aviñonense, el aragonés Benedicto XIII, lo que posibilitaría la decantación de una solución favorable a su proclamación como nuevo soberano. Así, han valorado fundamentalmente la fortaleza «legal» de los derechos al trono esgrimidos por el infante respecto a los del resto de pretendientes y los efectos de las diversas actuaciones orquestadas por don Fernando en tierras aragonesas, catalanas y valencianas a la hora de promover sus aspiraciones, recabar apoyos y minar aquellos con que pudieran contar los demás aspirantes.<sup>2</sup>

Con esta aportación, mi intención es volver sobre las características específicas e intrínsecas de la estrategia fernandina desplegada para lograr la elección como rey de Aragón. Precisamente, a partir de la trayectoria de estudios a la que nos venimos remitiendo, es posible percibir cómo la candidatura fernandina se apoyó en una hábil combinación de acción diplomática y esfuerzo bélico cuidadosamente engrasada con ingentes cantidades de dinero, mercedes y regalos, sostenida sobre la posición de preponderancia política que, como corregente del reino, tío del monarca Juan II y principal señor de la Corona, ostentaba el infante en Castilla, la cual, sin duda, se mostró más poderosa y eficaz que las desarrolladas por el resto de pretendientes. A lo largo de las siguientes páginas intentaré profundizar en estas tres facetas —diplomática, militar y económica— de la intervención castellana en la Corona de Aragón, a la luz de las fuentes utilizadas hasta la fecha para analizarla y de la ampliación de la base documental relativa a este tema, particularmente a través de la utilización de fuentes archivísticas castellanas.<sup>3</sup> Con

---

Aragón, que se celebró entre los días 26 y 30 de junio de 2012 en Zaragoza, Caspe y Alcañiz (Isabel Falcón (coord.). *El Compromiso de Caspe (1412), cambios dinásticos y constitucionalismo en la Corona de Aragón*, Zaragoza, 2012 (<http://www.patrimonio culturaldearagon.es/documents/10157/be03513f-b475-4ee4-9b40-5b0de8466452>; consultado el 14-IV-2014)). Del mismo modo, cabe considerar la aparición también de sendas monografías con pretendido sentido biográfico sobre Fernando de Antequera y que no dejan de aportar informaciones sobre el contexto del Interregno y la elección de Caspe, a cargo de Josep-David GARRIDO VALLS, *Ferran I, «el d'Antequera», un rei de conveniència*, Valencia, 2011, y de Santiago GONZÁLEZ SÁNCHEZ, *Fernando I, regente de Castilla y rey de Aragón (1407-1416)*, Gijón, 2012.

2. En este sentido y basados primordialmente en la cronística castellana, la obra de Jerónimo ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, ed. de Ángel Canellas López, libros X, XI y XII, Zaragoza, 1977 (José Javier Iso, M<sup>a</sup>. Isabel Yagüe y Pilar Rivero, edición electrónica, por la Institución Fernando el Católico, disponible en <<http://ifc.dpz.es/>>, consultado el 15 de mayo de 2008) y las fuentes editadas del Archivo de la Corona de Aragón por Próspero de BOFARULL Y MASCARÓ (*Procesos de las antiguas cortes y parlamentos de Cataluña, Aragón y Valencia, custodiados en el Archivo General de la Corona de Aragón*, vol. I, II, y *Apéndice al Parlamento de Cataluña y Compromiso de Caspe*, Barcelona, 1847-1848, Colección de Documentos Inéditos del Archivo General de la Corona de Aragón, n.º 10-16), pueden consultarse, entre otros más, los trabajos citados en la nota anterior, además de los de Andrés GIMÉNEZ SOLER, *Don Jaime de Aragón, último conde de Urgel*, Barcelona, 1899; Juan TORRES FONTES, «La política exterior en la regencia de Fernando de Antequera», *Anales de la Universidad de Murcia*, vol. 1-2 (1959-1960), p. 25-75; Juan TORRES FONTES, «La regencia de Don Fernando de Antequera», *Anuario de Estudios Medievales*, vol. 1 (1964), p. 375-429; Manuel DUALDE SERRANO y José CAMARENA MAHIQUES, *El Compromiso de Caspe*, Zaragoza, 1980; Santiago GONZÁLEZ SÁNCHEZ, *Los intereses políticos castellanos de Fernando I de Aragón (1412-1416)*, tesina inédita, realizada en la Universidad Complutense de Madrid bajo la dirección del doctor Miguel Ángel Ladero Quesada, Madrid, 2002.

3. Un primer ensayo en esta misma dirección, en buena medida inspirador de este trabajo, puede hallarse en Juan TORRES FONTES, «La política exterior...», en concreto p. 49-63.

ello confío contribuir a una comprensión más precisa del origen de los recursos humanos, materiales y financieros empeñados por el infante Fernando y de la incidencia de tales elementos en el resultado de la empresa de la sucesión, tanto en relación con las dinámicas políticas castellanas de la época de la regencia de Juan II como en lo que respecta a ciertos fundamentos del posterior gobierno que Fernando I aplicó en la recién adquirida monarquía catalano-aragonesa.

## 1. LA POSTURA CASTELLANA FRENTE AL INTERREGNO

Cuando Martín I falleció el 31 de mayo de 1410 sin designar sucesor, dando lugar a la consiguiente situación de crisis política en la Corona de Aragón, Castilla llevaba envuelta desde hacía varios años en una situación, en términos políticos, igualmente excepcional, si bien muy distinta. Al morir Enrique III en la Navidad de 1406, el reino se hallaba en un momento particularmente delicado a cuenta de la reanudación de la guerra contra Granada, sancionada por las Cortes de Toledo pocos días antes del fallecimiento del rey Enrique, tras medio siglo aproximadamente sin que los monarcas castellano-leoneses emprendieran campañas ofensivas contra el sultanato nazarí.<sup>4</sup> Sucedido por su hijo, Juan II, un niño de poco más de un año, se había iniciado un complejo período de corregencia compartida entre la viuda de Enrique III, Catalina de Lancaster, y el hermano del rey difunto, el infante Fernando, condicionado por el curso de las operaciones militares contra los musulmanes pero también por la pugna entre el infante Fernando y distintos personajes del ámbito de la Corte, agrupados en torno a la reina Catalina, por el control hegemónico del poder monárquico.<sup>5</sup>

Este escenario inicial variaría sustancialmente antes de los supuestos primeros contactos entre Martín I y el infante Fernando en torno a la sucesión del primero, en 1409. Las desavenencias entre Fernando y la reina Catalina, atizadas por los magros resultados de la campaña dirigida por el primero en 1407 y por la animadversión de un importante sector de los oficiales de la Corte, encabezados por el justicia mayor del rey Diego López de Stúñiga y el camarero mayor del rey Juan Fernández de Velasco, desembocaron en un golpe de mano del infante en junio de 1408. Huidos estos dos personajes, la reina se vio obligada a aceptar las condiciones de la concordia impuesta por don Fernando, que suponían el alejamiento de sus consejeros de la Corte y el reconocimiento de la autoridad superior del infante al frente de la regencia. Tras esto, el infante no reanudó inmediatamente la guerra

4. Emilio MITRE FERNÁNDEZ, «Enrique III, Granada y las Cortes de Toledo de 1406», en *Homenaje al profesor Alarcos García*. II. *Colaboración*, Valladolid, 1965-1967, p. 733-739; Emilio MITRE FERNÁNDEZ, «De la toma de Algeciras a la campaña de Antequera (un capítulo en los contactos diplomáticos y militares entre Castilla y Granada)», *Hispania*, n.º 120 (1972), p. 77-122; Emilio MITRE FERNÁNDEZ, «La frontière de Grenade aux environs de 1400», *Le Moyen Âge*, n.º 3-4 (1972), p. 489-522; Emilio MITRE FERNÁNDEZ, «Las relaciones castellano-granadinas en el marco de la política peninsular de Enrique III. Notas para su estudio», *Cuaderno de Estudios Medievales*, n.º 2-3 (1974-1975), p. 313-320; Miguel Ángel LADERO QUESADA, *Granada, historia de un país islámico (1232-1571)*, Madrid, 3.ª ed., 1989, p. 94-100; Rafael Gerardo PEINADO SANTAELLA y José Enrique LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, *Historia de Granada*, II, *La época medieval. Siglos VIII-XV*, Granada, 1987, p. 257-268; Fernando SUÁREZ BILBAO, «La guerra de Granada en tiempos de Enrique III», en *La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492): Actas III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval, Sevilla, 25-30 de noviembre de 1991*, vol. II, Sevilla, 1997, p. 1421-1436; Ana ECHEVARRÍA ARSUAGA, «The Shrine as Mediator: England, Castile, and the Pilgrimage to Compostela», en María BULLÓN-FERNÁNDEZ, *England and Iberia in the Middle Ages, 12th.-15th. Century. Cultural, Literary, and Political Exchanges*, Nueva York, Houndmills, 2007, p. 47-66, particularmente p. 52-60.

5. Sobre la regencia de Juan II de Castilla, véase Juan TORRES FONTES, «La regencia de Don Fernando...»; Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Nobleza y monarquía: Puntos de vista sobre la historia política castellana del s. XV*, 2.ª ed., Valladolid, 1975, p. 101-117; Fernando SUÁREZ BILBAO, *Enrique III (1390-1406)*, Palencia, 2000, p. 253-261; Pedro A. PORRAS ARBOLEDAS, *Juan II*, Palencia, 1995, p. 27-83 y 29-31; Ana ECHEVARRÍA ARSUAGA, *Catalina de Lancaster*, Hondarribia, 2002, p. 93-167.

contra Granada, sino que aprovecharía su posición de ventaja política, ampliando las treguas en ese momento existentes con los nazaries, para reforzar su preponderancia mediante diversas maniobras dirigidas a ampliar las bases materiales de su poder, a promocionar a sus vástagos, pero, especialmente, a eliminar las oposiciones internas a su persona y aglutinar a la sociedad política castellana en torno a su liderazgo. Destacan, en este sentido, los esponsales de su hijo Alfonso y María, hermana del rey Juan II, el 22 de abril de 1409, que habían quedado dispuestos en el testamento de Enrique III pero que hasta la fecha no se habían ejecutado, las elecciones de sus hijos Sancho y Enrique como maestros de las órdenes militares, respectivamente, de Alcántara, en enero de 1409, y de Santiago, en otoño de ese mismo año, y la reconciliación de Diego López de Stúñiga, Juan de Velasco y otros personajes que se habían movido en el entorno de la reina madre.<sup>6</sup> Sólo una vez logrados estos triunfos internos, el infante Fernando reanudaría en la primavera de 1410 la guerra contra Granada, manejada con característica habilidad para cimentar su propio prestigio como gobernante, que en esta ocasión culminaría con el sonoro triunfo que supuso la toma de Antequera el 24 de septiembre de 1410.<sup>7</sup>

Así, pues, en este contexto se iba a plantear la oportunidad de que el infante Fernando concurriese como posible candidato al trono aragonés, en tanto en cuanto era hijo de Juan I de Castilla y de Leonor de Aragón, hermana del rey Martín, y por consiguiente uno de los parientes más próximos del monarca. Distintos autores han abordado los tratos existentes entre el regente castellano y el soberano catalano-aragonés, tanto en lo tocante a asuntos relativos a las relaciones políticas y comerciales entre ambas Coronas<sup>8</sup> como en lo que se refiere a la problemática de la sucesión a la Corona de Aragón a partir de la muerte de Martín el Joven, rey de Sicilia, a finales de julio de 1409, no siendo mi intención detenerme, pues, en ello.<sup>9</sup> Baste señalar que, si bien los tratos diplomáticos entre Fernando de Trastámara y su tío, el rey de Aragón, en relación con sus posibles derechos a heredarle en el trono se extendieron desde el momento en que el infante supo de la muerte de Martín el Joven y continuaron durante el cerco de Antequera hasta el fallecimiento del monarca aragonés, conviene

6. Me remito a las obras citadas en la nota anterior para estas cuestiones, muy particularmente a Juan TORRES FONTES, «La regencia de Don Fernando...», p. 388-409. En mi tesis doctoral, de próxima defensa, se tratan de un modo pormenorizado los intereses políticos del infante Fernando, puestos en relación con la gestión de su patrimonio señorial y el entorno clientelar articulado en torno a él.

7. Sobre la guerra de Granada en la época del infante, de un modo general, véase Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, «Juan II y la frontera de Granada», *Estudios y Documentos. Cuadernos de Historia Medieval*, n.º 2 (1954), p. 5-17; Juan TORRES FONTES, «La regencia de don Fernando de Antequera y las relaciones castellano-granadinas (1407-1416)», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, n.º 14-15 (1965-1966), p. 137-167; n.º 16-17 (1967-1968), p. 89-145, y n.º 21-22 (1972-1973), p. 37-84; Miguel Ángel LADERO QUESADA, «La frontera de Granada, 1265-1481», *Revista de Historia Militar: Métodos y Recursos de Investigación*, n.º 45 (2002), p. 49-121; Miguel Ángel LADERO QUESADA, *Las guerras de Granada en el siglo xv*, Barcelona, 2002. Igualmente, sobre el uso político de la guerra contra los musulmanes por parte del infante, véase Víctor MUÑOZ GÓMEZ, «La guerra contra el Islam en el proyecto político de Fernando el de Antequera, infante de Castilla y rey de Aragón (1380-1416)», en Martín RÍOS SALOMA (ed.), *Actas del Encuentro internacional «El mundo de los conquistadores. La Península Ibérica en la Edad Media y su proyección en la conquista de América»* (en prensa); Víctor MUÑOZ GÓMEZ, S. «De Medina del Campo a Zaragoza: un periplo por las devociones “políticas” de un príncipe castellano bajomedieval (el infante Fernando de Antequera, 1380-1416)», *eHumanista. Journal of Iberian Studies*, 24 (2013), p. 375-395.

8. Sobre el restablecimiento de las relaciones comerciales entre ambos reinos y, por otro lado, los tratos entre el infante castellano y el rey de Aragón en relación a la guerra contra Granada emprendida por Castilla, véase M. Teresa FERRER I MALLOL, «La ruptura comercial amb Castella i las seves repercussions a València (1403-1409)», en *I Congreso de Historia del País Valenciano*, vol. II, Valencia, 1980, p. 671-682, en concreto p. 681-682; Víctor MUÑOZ GÓMEZ, «La guerra contra el Islam...»; Roser SALICRÚ I LLUCH, *El sultanat de Granada i la Corona d'Aragó, 1410-1458*, Barcelona, 1998, p. 35-39; Juan TORRES FONTES, «La política exterior...», p. 49.

9. Ramón MENÉNDEZ PIDAL, «El Compromiso de Caspe...», p. xv-xxxviii; Ferran SOLDEVILA, *Història...*, p. 551-552 y 558-559; Juan TORRES FONTES, «La política exterior...», p. 40-45 y 49-51.

observarlos con prudencia, dudando de la opinión que las fuentes castellanas transmiten sobre la preferencia que Martín I habría mostrado hacia el infante Fernando como sucesor, particularmente en lo tocante a la petición que el rey le habría transmitido para concertar una entrevista entre ambos en Zaragoza en que se tratase este asunto.<sup>10</sup> Puesto que, en el momento de su muerte, el 31 de mayo de 1410, el rey Martín se abstuvo de designar un sucesor, dejando en manos de sus reinos la decisión de discriminar entre sus parientes a aquel al que correspondiese el mejor derecho al trono, con la consiguiente situación de incertidumbre y crisis política abierta en la Corona ante la concurrencia de diferentes candidatos más o menos aptos y con dispares apoyos, cualquier acción enérgica de postulación de su candidatura por parte de don Fernando quedó en un segundo plano. A través de las noticias que pudiera recibir de sus enviados en Barcelona,<sup>11</sup> el infante debía de ser consciente de la fortaleza relativa de cada uno de los pretendientes entonces conocidos, especialmente la de Jaume de Aragón, conde de Urgell, y la de Louis de Anjou, duque de Calabria, que contaban con los apoyos más fuertes dentro de la Corona de Aragón, y de los problemas que podía enfrentar su pretensión al trono, que no contaba con partidarios en los territorios catalano-aragoneses. Por tanto, ésta se hallaba condicionada por dos factores: atraer adeptos allí hacia su causa pero, y prácticamente como una condición previa, alcanzar en Castilla el consenso necesario para que su candidatura fuera respaldada tanto por la otra regente, Catalina de Lancaster, como por los diferentes estamentos de la sociedad política del reino, en tanto en cuanto no podía escapar a los cálculos del infante que, como hijo de su hermano mayor, el rey niño Juan II también contaba con derechos a la sucesión de Aragón incluso mejores que los suyos y ello podía constituir un motivo para la reorganización de los descontentos con su posición hegemónica en Castilla.<sup>12</sup>

10. ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II*, ed. de Juan de Mata Carriazo, Madrid, 1982, cap. 149-150, p. 316-318. La crónica de Juan II de Pérez de Guzmán (Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo Príncipe Don Juan, Segundo Rey deste nombre en Castilla y en León*, ed. de Cayetano Rosell, Madrid, 1953), genéricamente coincidente con la de García de Santa María en su relato, no recoge esta negociación, ni tampoco la laudatoria biografía que Lorenzo VALLA dedicó a Fernando de Antequera, poco original en cuanto a los datos históricos aportados en comparación a la cronística castellana de la que parece en buena medida subsidiaria en este sentido, si bien en otros capítulos el humanista italiano no duda en señalar la predilección de Martín I por su sobrino frente a otros posibles candidatos a la sucesión (Lorenzo VALLA, *Historia de Fernando de Aragón*, ed. y trad. de Santiago Moreda López, Madrid, 2002, p. 137-141). Es Zurita quien sí se hizo eco de esta noticia (Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XI, cap. 9, p. 18), acaso aceptada demasiado a la ligera por los estudiosos contemporáneos —por más que en junio de 1411 el infante remitiese al Parlamento de Cataluña noticia del requerimiento que le hizo el rey Martín para estas vistas (Próspero de BOFARULL Y MASCARÓ, *Procesos...*, vol. II, p. 213-217)—, si se tiene en cuenta que García de Santa María se movió en el entorno de don Fernando a lo largo de la vida de éste y seguiría tras su muerte al servicio de su hijo el infante don Juan (véase FRANCISCO CANTERA BURGOS, *Álvar García de Santa María, cronista de Juan II de Castilla*, Madrid, 1951; FRANCISCO CANTERA BURGOS, *Álvar García de Santa María y su familia de conversos: Historia de la judería de Burgos y de sus conversos más egregios*, Madrid, 1952), transmitiendo en su crónica, por tanto, una imagen del infante Fernando y de los acontecimientos en que se desarrolló intencionadamente elogiosa y favorable.

11. Hay que recordar que Fernán Gutiérrez de Vega, repostero mayor del infante, y el doctor Juan González de Acevedo, oidor de la Audiencia Real, permanecieron en la Corte catalano-aragonesa, ya desde antes de fallecer Martín I, por un periodo de tiempo no conocido, ocupados en conocer y promover los posibles derechos de don Fernando al trono (ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica...*, cap. 165, p. 354-356). En este mismo capítulo se indica cómo el infante, informado por el doctor Acevedo de su supuesto mejor derecho a la corona aragonesa, habría pospuesto cualquier acción al respecto hasta la finalización de la campaña de Antequera. Sabemos, del mismo modo, que ambos embajadores se entrevistaron con la reina Yolanda de Bar y el emisario del rey de Francia en Barcelona en julio de 1410 tras haber presentado al Parlamento la candidatura del infante (ACA, reg. 2.055, f. 57-58, citado por Josep M. MADURELL MARIMON, «La reina Violante de Bar y el pleito sucesorio de la Corona de Aragón», *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, vol. 19 (1946), p. 205-224, en concreto p. 213-214).

12. García de Santa María cita, en este sentido, unas primeras consultas a letrados sobre la sucesión de la Corona de Aragón por parte del infante a resultas del requerimiento para las vistas de Zaragoza por Martín donde, de haber sido ciertas,

Sólo tras la caída de Antequera, un éxito notable que venía a sancionar su reputación como gobernante, caballero cristiano y caudillo contra el infiel, el infante se concentraría en cimentar su pretensión al trono aragonés, habiendo acordado treguas con Granada, firmadas en Sevilla el 10 de noviembre de 1410, hasta abril de 1412, luego prorrogadas por un año más, que le dejarían las manos libres para dedicarse a ello sin mayores complicaciones en Andalucía.<sup>13</sup> La cronología que caracteriza a la declaración secreta de aceptación de la herencia de la Corona vacante por parte del infante, realizada en el campamento sobre Antequera ante unos pocos de sus fieles, el 30 de septiembre de 1410, pero sólo ratificada en Medina del Campo, la principal posesión de los dominios señoriales de don Fernando, el 14 de mayo de 1411,<sup>14</sup> y presentada ante el Parlamento de Cataluña reunido en Barcelona el 19 de junio de ese mismo año, enmarcaría los meses durante los cuales se concretaría la argumentación legal de la candidatura del infante y su plena aceptación en la Corona de Castilla. Tras la sanción que las juntas de letrados reunidas primero en Sevilla en octubre de 1410 y posteriormente en Valladolid entre abril y mayo de 1411 hicieron del mejor derecho de Fernando de Antequera frente al de Juan II, la regente Catalina de Lancaster apoyaría sin reservas —al menos públicas— la candidatura de su cuñado, facilitándole los medios diplomáticos, financieros y militares de la Corona que pudiera precisar para la empresa de Aragón.<sup>15</sup>

Sería, ciertamente, a partir de finales de mayo de 1411, con el nombramiento de una embajada del rey de Castilla que se dirigiría a Calatayud a las Cortes de Aragón a tratar con los líderes de las dos facciones nobiliarias del reino —García Fernández de Heredia, arzobispo de Zaragoza, afín a Louis de Anjou y a su abuela y defensora, la reina Yolanda de Bar, y Antón de Luna, seguidor del conde de Urgell— el asunto de la sucesión en favor del infante y el envío de cartas en este mismo sentido del rey de Castilla y de su madre la reina Catalina al Parlamento de Cataluña; el 19 de ese mes se iniciaría la participación «oficial» de la monarquía castellano-leonesa en las negociaciones diplomáticas de la sucesión.<sup>16</sup> En todo caso, al menos desde octubre de 1410 el infante, unilateralmente, había despachado a sus propios delegados a Aragón, Cataluña y Valencia para presentar su candidatura ante las instituciones de la Corona de Aragón y para sondear a los posibles partidarios que pudieran atraerse para su causa entre los diferentes bandos existentes dentro de las sociedades políticas de los territorios peninsulares catalano-aragoneses.<sup>17</sup> Y, aunque el discurso oficial manifestado por los comisionados

---

no podrían haber dejado de salir a relucir los derechos de su sobrino como nieto del hijo mayor de la hermana de Martín I (Álvar GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica...*, cap. 149, p. 316-317).

13. Álvar GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica...*, cap. 191, p. 402-408; Juan de Mata CARRIAZO, «Un alcalde entre los cristianos y los moros en la frontera de Granada», *Al-Andalus: Revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, n.º 13-1 (1948), p. 35-96, en concreto p. 65-70; Roser SALICRÚ I LLUCH, *El sultanat de Granada...*, p. 42-47.

14. Próspero de BOFARULL Y MASCARÓ, *Procesos...*, vol. II, p. 163-182; Florencio JANER, *De los sucesos y circunstancias que motivaron el Compromiso de Caspe, y juicio crítico de este acontecimiento y de sus consecuencias en Aragón y en Castilla*, Madrid, 1855, p. 149-157; Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XI, cap. 9, p. 18-21.

15. Sobre las citadas juntas de letrados, véase Álvar GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica...*, cap. 194, p. 409; Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica...*, año 1411, cap. VII-IX, p. 336; particularmente, Luis PANZÁN, *Recordanzas en tiempo del Papa Luna (1407-1435)*, ed. de Gregorio de Andrés, Madrid, 1987, p. 42-50, 52-56 y 58-62. Igualmente, Ramón MENÉNDEZ PIDAL, «El Compromiso de Caspe...», p. L-LII; César OLIVERA SERRANO, *Beatriz de Portugal: La pugna dinástica Avis-Trastámara*, Santiago de Compostela, 2005, p. 144 y siguientes; Juan TORRES FONTES, «La política exterior...», p. 51-53 y 59-62.

16. Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica...*, año 1411, cap. IX y XI, p. 336-337; Próspero de BOFARULL Y MASCARÓ, *Procesos...*, vol. II, p. 139-142; Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XI, cap. 33, p. 61-65.

17. Sobre una primera comparecencia de los representantes del infante Fernando ante el Parlamento de Cataluña el 31 de octubre de 1410, y la posterior protesta de éstos contra la presencia del conde de Urgell en Sant Boi, entendiéndose que podía condicionar las deliberaciones de la asamblea a su favor, véase Próspero de BOFARULL Y MASCARÓ, *Procesos...*, vol. I, p. 62-66 y 283-284; Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XI, cap. 11, p. 23-25, y cap. 28, p. 50-52. Aunque desconocemos sus nombres y sólo

castellanos hasta la misma resolución de Caspe fue el de acogerse a la declaración libre y no coaccionada por parte de los representantes de los reinos y estamentos de la Corona de Aragón del futuro rey sobre la base de la justicia de los mejores derechos del candidato que fuera elegido, la realidad es que el infante Fernando no dudó en poner en juego todos los recursos a su alcance para garantizar su proclamación, incluida la intervención militar. En este sentido, el asesinato del arzobispo de Zaragoza durante su entrevista con Antón de Luna en La Almunia de Doña Godina el 1 de junio de 1411 supuso un punto de inflexión clave que echó en brazos de Fernando de Antequera a los antiurgelistas ante la falta de respaldo efectivo que podrían esperar de la candidatura angevina en un enfrentamiento armado contra los urgelistas, posibilitando la intervención de tropas castellanas en Aragón y posteriormente en Valencia. El triunfo de los ya profernandinos en Aragón y Valencia gracias al respaldo castellano, unido a la mediación de un papa partidario de la elección del candidato castellano a cuenta de los beneficios que debía reportarle el apoyo de Castilla y Aragón para la resolución del Cisma de la Iglesia y el celo del Parlamento de Cataluña, en el que importantes sectores de la aristocracia y de la elite de Barcelona se mostraban frontalmente contrarios al conde de Urgell, por hallar una salida legal no cruenta a la crisis sucesoria, desembocarían en la solución de Caspe.

No siendo el objeto de este trabajo desgranar los sucesos que culminaron en la proclamación de Fernando como rey de Aragón,<sup>18</sup> centrémonos en esas facetas que caracterizaron a la intervención castellana en la Corona de Aragón durante el Interregno de las que venimos hablando y que, en su momento, Torres Fontes agrupó como políticas, militares, económicas, morales y jurídicas.<sup>19</sup> Al no tomar Martín I claro partido por ninguno de los posibles candidatos como heredero, en mi opinión, el valor superior que los derechos a la sucesión que cada uno de los competidores pudiera esgrimir frente a los del resto quedaba supeditado, una vez muerto el monarca, a los respaldos que cada uno de los pretendientes pudiera atraer de los diferentes sectores de la sociedad política catalano-aragonesa. Por ello, podemos dejar a un lado las apreciaciones de orden legal —las de orden moral bien pueden quedar a la interpretación subjetiva que queramos hacer de los procesos históricos y no ser necesariamente procedentes— para concentrarnos en esos aspectos diplomáticos, militares y económicos sobre los que se basó el éxito alcanzado por el infante Fernando.

## 2. LA DIPLOMACIA DEL INFANTE

Ya me he referido en el apartado previo a las embajadas despachadas por Fernando de Antequera, y por la monarquía castellana en su favor, a la Corona de Aragón entre julio de 1409 y junio de 1411 relativas al negocio de la sucesión al trono catalano-aragonés. Hasta llegar a las deliberaciones mantenidas por los nueve comisionados en el castillo de Caspe entre abril y junio de 1412, podríamos

---

se indica que se trataba de caballeros, las gestiones anteriores y posteriores a esta fecha ante el Parlamento de Barcelona permitirían reconocer en estas funciones a Fernán Gutiérrez de Vega, repostero mayor del infante, y al doctor Juan González de Acevedo (Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XI, cap. 28, p. 50-52, y cap. 31, p. 61-65). A su vez, García de Santa María informa sobre la acción entre Zaragoza y Calatayud de Diego Gómez de Fuensalida, abad de Valladolid y capellán mayor del infante, desde fecha no precisable, muy posiblemente también octubre de 1410 (Álvar GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica...*, cap. 204, p. 420-422). La presencia de representantes en Valencia es peor conocida y la primera referencia al respecto es más tardía, de agosto de 1411, tratándose de Diego Fernández de Vadillo, secretario del infante, y Pedro Díaz de Quesada (Francisca VENDRELL DE MILLÀS, *Jaume el Dissortat, darrer comte d'Urgell*, Barcelona, 1956, p. 63 y 77-79).

18. Me remito a los estudios citados en las primeras notas de este texto, que han abordado con detalle esta tarea, además de a las investigaciones del resto de autores que participan en este volumen.

19. Juan TORRES FONTES, «La política exterior...», p. 53.

citar aún otras más, como las comparecencias de los embajadores del infante ante el Parlamento de Tortosa entre octubre y diciembre de 1411,<sup>20</sup> de emisarios castellanos ante el Parlamento de Alcañiz entre diciembre de 1411 y enero de 1412<sup>21</sup> y de los delegados de la causa de don Fernando ante los compromisarios de Caspe.<sup>22</sup> Resultando bien conocidas las misiones castellanas que actuaron durante el Interregno ante las instituciones, tanto su duración y cometidos como en lo que se refiere a las personas comisionadas para ejercerlos, es posible ensayar una clasificación de las mismas a partir de, precisamente, estos aspectos que ayude a comprender con mayor precisión su significación dentro de la estrategia desarrollada por el infante Fernando.

Así, en primer lugar, convendría distinguir las embajadas presentadas en nombre del rey de Castilla de aquellas particulares del infante. No han faltado ocasiones en que, basándose en la condición de Fernando de Antequera como regente de Castilla y su control preponderante de la política castellana, todas ellas han sido entendidas como representaciones del infante, manejadas por él y responsables ante él. Sin ser esto incierto, se corre el riesgo, al equiparar las embajadas reales indistintamente a las de Fernando, de indiferenciar el objeto específico de aquéllas, además de minusvalorar el grado de acuerdo y colaboración que llegó a alcanzar respecto a la empresa de la sucesión catalano-aragonesa el infante Fernando con su colega en la regencia, la reina Catalina, y su entorno y con otros agentes políticos importantes de la Corte castellana.

En este sentido, podríamos señalar sólo tres embajadas en representación del rey de Castilla: la dirigida al Parlamento de Calatayud a final de mayo y junio de 1411, la presentada ante el de Alcañiz entre los últimos días de diciembre de 1411 y los primeros de enero de 1412 y aquella en que se personó en Caspe en la primavera de 1412. Se trató de misiones de duración puntual, limitada a algunos días o semanas, alargándose algo más en el tiempo sólo en el caso de las decisivas deliberaciones de Caspe. Resultan, pues, más excepcionales, comparadas a las mucho más habituales y numerosas gestiones emprendidas por los enviados del infante, algo extensible a la correspondencia girada en nombre del soberano castellano frente a la expedida por la Cancillería de don Fernando.<sup>23</sup> Esta comunicación de la Corte castellana con las instituciones de la Corona de Aragón no diferiría en la línea de argumentación de los principios por los cuales el infante tendría el mejor derecho a la sucesión de Martín I respecto a la mantenida por los enviados de Fernando; algo lógico si recordamos que ésta había sido definida en las juntas de juristas de Sevilla y Valladolid y había sido aceptada como postura «oficial» por la Corona. Estaría, eso sí, cargada de un particular significado, en tanto en cuanto manifestaba el apoyo por parte de la monarquía castellano-leonesa a la candidatura del infante Fernando, viniendo a respaldarla ante los representantes de los reinos de la Corona de Aragón —por más que los representantes del monarca castellano sólo se personaran físicamente ante la asamblea del

20. Próspero de BOFARULL Y MASCARÓ, *Procesos...*, vol. II, p. 439-434, 486-490, 555-558 y 563-565.

21. Próspero de BOFARULL Y MASCARÓ, *Procesos...*, vol. II, p. 37-41; Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XI, cap. 54-57, p. 108-115.

22. Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XI, cap. 83, p. 167-172. Véase igualmente Peregrín-Luis LLORENS RAGA, *El Códice del Compromiso de Caspe existente en el Archivo de la Catedral de Segorbe*, Segorbe, 1968.

23. Compárense las cartas del rey Juan II y la reina Catalina enviadas al Parlamento de Cataluña el 19 de mayo de 1411 (véase la nota 15) y de los embajadores del monarca de Castilla desde Alcañiz a ese mismo Parlamento, leída, el 4 de enero de 1412, relativa a su próxima comparecencia ante la asamblea en Tortosa —que finalmente nunca se produjo—, con el prolijo intercambio de correspondencia entre el Parlamento catalán y el infante Fernando entre octubre de 1411 y enero de 1412 a causa tanto de la defensa de los derechos del regente castellano a la sucesión como de las protestas por la entrada de tropas castellanas en la Corona de Aragón, entre otros asuntos (Próspero de BOFARULL Y MASCARÓ, *Procesos...*, vol. II, p. 428-434, 486-490 y 555-565).

reino de Aragón y no con las de Cataluña y Valencia, lo cual no parece tampoco casual.<sup>24</sup> Este carácter oficial y solemne quedaba notoriamente reflejado en la composición de esas tres embajadas, integradas por *ricos hombres*, clérigos y juristas miembros prominentes del Consejo Real y de la Audiencia.<sup>25</sup> Todo ello, en cualquier caso, no excusa el control evidente que el infante Fernando ejercía sobre estas embajadas si tenemos en cuenta que, dentro de la participación que la reina Catalina pudiera haber tenido en la confección de las mismas durante su estancia en Ayllón con el rey Juan II junto al infante Fernando,<sup>26</sup> la posición de fortaleza de éste en el marco de la regencia era evidente y, de hecho, la mayoría de los miembros de éstas —el obispo Sancho de Rojas, el almirante Alfonso Enríquez, el justicia Diego López de Stúñiga, el doctor Pedro Sánchez del Castillo y el doctor Gonzalo Rodríguez de Neyra, arcediano de Almazán— eran personas de confianza de don Fernando, pertenecientes a su entorno clientelar o vinculadas políticamente a él.<sup>27</sup>

24. De hecho, los embajadores ante las Cortes de Alcañiz se excusaron a los miembros del Parlamento de Tortosa por el retraso en su comparecencia ante ellos, asegurando su próxima presencia en la asamblea que, como decía, no llegó a producirse (Próspero de BOFARULL Y MASCARÓ, *Procesos...*, vol. III, p. 27).

25. Fueron enviados al Parlamento de Calatayud Sancho de Rojas, obispo de Palencia; Diego López de Stúñiga, justicia mayor del rey de Castilla, y el doctor en Leyes Pero Sánchez del Castillo (Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica...*, año 1411, cap. IX, p. 336). Ante el Parlamento de Alcañiz comparecieron estos tres mismos embajadores, además de Alfonso Enríquez, almirante mayor de Castilla, si bien Zurita cita también la presencia de Gonzalo Rodríguez de Neyra, arcediano de Almazán y doctor en Cánones, y del doctor Juan Rodríguez de Salamanca, si bien éste ya se encontraba previamente en Aragón al servicio del infante (Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica...*, año 1412, cap. II, p. 342-343; Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XI, cap. 54, p. 108-109). Mientras, en Caspe figuraron como delegados del rey de Castilla Juan de Villaizán, fraile dominico, maestro de Teología de los dominicos, el doctor Pedro Sánchez del Castillo y Gonzalo Rodríguez de Neyra (Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XI, cap. 83, p. 167-172). Además, parece que también Sancho de Rojas y Diego López de Stúñiga intervinieron en las alegaciones presentadas en Caspe (Luis PANZÁN, *Recordanzas...*, p. 95-100).

26. La reina Catalina se habría desplazado a Ayllón con su hijo a petición del infante desde Valladolid, llegando allí en julio de 1411 y permaneciendo varios meses en esta villa segoviana, no demasiado lejana a la frontera de Aragón, donde recibieron al valenciano fray Vicente Ferrer, cuya intervención sería clave a la hora de decantar la decisión tomada en Caspe, antes de regresar a Valladolid (Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica...*, año 1411, cap. X, XXII y XXIII, p. 336, y 340-341).

27. Sancho de Rojas era en 1407 oidor de la Real Audiencia y obispo de Palencia. Su relación con el infante puede remontarse a 1399 y su servicio le granjearía un espectacular ascenso político hasta convertirse en canciller mayor de Juan II de Castilla, canciller del Sello de la Poridad del infante, arzobispo de Toledo y finalmente en el hombre fuerte de la Corte castellana tras la muerte de su patrón. Para un acercamiento a este personaje, véase Isabel BECEIRO PITA, «Las negociaciones entre Castilla y Portugal en 1399», *Revista da Faculdade de Letras*, II Serie, vol. XIII (1996), p. 149-185, en concreto p. 180-184; Ansgar FRENKEN, «El trabajoso y difícil camino hacia la unión: Sáncho Sánchez de Rojas, y el papel clave que jugó en la extinción del gran cisma de Occidente en el reino de Castilla», *En la España Medieval*, n.º 32 (2009), p. 51-83, en particular p. 53-60; Óscar VILLARROEL GONZÁLEZ, *Las relaciones entre la monarquía y el arzobispado de Toledo en época de Juan II de Castilla (1406-1454)*, Toledo, 2002, p. 16-20. Por su parte, el almirante Alfonso Enríquez, tío del rey y pariente del infante, había sido su canciller mayor desde 1397 y figuraría como uno de sus más próximos colaboradores durante la regencia (véase Pascual MARTÍNEZ SOPENA, *El estado señorial de Medina de Rioseco bajo el almirante Alfonso Enríquez (1389-1430)*, Valladolid, 1977). Diego López de Stúñiga, tras su retorno a la Corte en 1409, adoptaría una postura de respaldo al infante Fernando e integración en su entorno, evidenciada tanto en su participación en la campaña de Antequera de 1410 a sus propias expensas (Álvar GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica...*, cap. 146, p. 306) como en su presencia en estas embajadas reales durante el Interregno y en la introducción de su hijo Íñigo Ortiz de Stúñiga en el servicio del segundogénito de Fernando, el infante don Juan, a quien acompañó cuando en 1415 pasó a Sicilia (Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XII, cap. 46, p. 254-257) y de quien posteriormente sería mariscal del reino de Navarra (véase Eloy BENITO RUANO, «Lope de Stúñiga. Vida y Cancionero», *Revista de Filología Española*, n.º 51 (1968), p. 17-109, en concreto p. 19-22). Mientras, el doctor Pedro Sánchez del Castillo era uno de los letrados de más renombre del aparato monárquico castellano, miembro del Consejo Real y de la Audiencia, que desde esta posición sería captado por la Administración del infante, ocupando puestos importantes en el Consejo del infante para la gobernación de su provincia durante la regencia (Isabel BECEIRO PITA, «Las negociaciones...», p. 173-177). En general, para una prosopografía del personal burocrático de la Corte y la Cancillería castellanas durante la primera mitad del siglo XV, véase Francisco de Paula CAÑAS GALVEZ, *La burocracia regia durante el reinado de Juan II de Castilla. Estudio prosopográfico e itinerario*, tesis doctoral defendida en la Universidad Complutense de Madrid, bajo la dirección del doctor José Manuel Nieto Soria, Madrid, 2005; Francisco de Paula

En lo que respecta ya a las gestiones diplomáticas relativas a la sucesión de Aragón emprendidas por el infante a título particular, nos encontramos ante un panorama de mayor complejidad y riqueza. Esto no sólo se debe a que, remontables a 1409, como hemos comprobado, fueran mucho más abundantes y, efectivamente, continuas a partir de octubre de 1410, sino, sobre todo, al modo en que fueron articuladas. Como ya señaló en su momento Torres Fontes, a partir de conocerse la muerte de Martín I y la situación de incertidumbre generada en la Corona de Aragón alrededor de las diferentes candidaturas al trono y sus posibles apoyos, Fernando optaría, mejor que por el envío de embajadas puntuales de corta duración, por el mantenimiento en los tres polos peninsulares de la monarquía catalano-aragonesa de misiones más o menos permanentes, encargadas a individuos de su entera fidelidad, miembros de su Casa la mayoría.<sup>28</sup> Su fin no sólo era ejercer la representación del infante y su candidatura ante los Parlamentos y las demás instituciones de Aragón, Cataluña y Valencia, sino sobre todo recabar informaciones sobre la evolución de los acontecimientos en cada uno de los territorios a favor y en contra de los intereses del infante, socavar las fuerzas con que pudieran contar el resto de pretendientes —en especial, las de Jaume de Urgell— y sondear las posibles simpatías que pudieran existir hacia la causa propia con el objetivo de atraerlas.

Así, en Cataluña, primero en torno al Parlamento de Barcelona y después en el de Tortosa, encontramos al doctor Juan González de Acevedo y a Fernán Gutiérrez de Vega, repostero mayor del infante, al menos desde mayo de 1410 hasta enero de 1412, destacando en el papel de interlocutor entre la candidatura del infante y el Parlamento catalán, particularmente el primero ante las quejas de esta cámara frente a la entrada de tropas castellanas en la Corona de Aragón.<sup>29</sup> En Aragón, por otra parte,

---

CAÑAS GÁLVEZ, «Los burócratas como grupo de poder: su influencia y participación en la vida urbana y en las luchas de bandos (Castilla, primera mitad del siglo xv)», en François FORONDA y Ana Isabel CARRASCO MANCHADO (dir.), *El contrato político en la Corona de Castilla: Cultura y sociedad políticas entre los siglos x al xvi*, Madrid, 2008, p. 391-412; Francisco de Paula CAÑAS GÁLVEZ, *Burocracia y cancillería en la corte de Juan II de Castilla (1406-1454): Estudio institucional y prosopográfico*, Salamanca, 2013. Por último, el doctor Gonzalo Rodríguez de Neyra, oidor de la Audiencia, fue uno de los preladados convocados en la junta de juristas celebrada en Sevilla, sobresaliendo al formular el razonamiento sobre el mejor derecho del infante al trono de Aragón que, de ahí en adelante, sería mantenido por los delegados castellanos en el negocio de la sucesión (Luis PANZÁN, *Recordanzas...*, p. 45-50). Consta como, durante el reinado de Fernando I de Aragón, Gonzalo Rodríguez de Neyra siguió ejerciendo como hombre de confianza de éste en Castilla junto con sus representantes para la regencia de su provincia (ACA, CR, Fernando I, Caja 8, n.º 882, 1415-II-10, Madrid). Sobre la trayectoria del arcediano de Almazán, véase Óscar VILLARROEL GONZÁLEZ, *Las relaciones Monarquía-Iglesia en época de Juan II de Castilla (1406-1454)*, tesis doctoral defendida en la Universidad Complutense de Madrid bajo la dirección del doctor José Manuel Nieto Soria, Madrid, 2006, p. 1.345.

28. Juan TORRES FONTES, «La política exterior...», p. 54-56.

29. En cuanto a la datación de estas fechas extremas para su misión en Cataluña, véanse las notas 10, 13, 16 y 19, y Próspero de BOFARULL Y MASCARÓ, *Procesos...*, vol. II, p. 555-565, y vol. III, p. 27 y 37-41. A partir de noviembre de 1411, Fernán Gutiérrez de Vega no vuelve a aparecer citado en los procesos de las Cortes catalanas, pero sí el doctor Juan González de Acevedo, aunque ello no implica necesariamente que el repostero Vega hubiera abandonado Cataluña, pudiendo resultar que simplemente hubiera delegado la función de representación institucional en el doctor mientras él se encargaba de otras gestiones, puesto que, por ejemplo, en julio de 1410 ambos personajes ya habían tratado en privado con la reina Yolanda de Bar y los embajadores franceses. Respecto a estos dos personajes, el doctor en Leyes Juan González de Acevedo era oidor de la Audiencia y Chancillería Real castellana desde el reinado de Enrique III y canciller del sello mayor de la Chancillería desde 1407, acompañando en estas funciones al regente Fernando (Álvar GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica...*, cap. 20, p. 81, y cap. 25, p. 89-91). Miembro del Consejo Real, aunque el infante, tras su proclamación como rey de Aragón, lo dejaría en este cargo para la gobernación de Castilla (Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica...*, año 1412, cap. x, p. 345-346), pasaría con éste a la Corona de Aragón, actuando como embajador ante el rey de Navarra en 1414 y como uno de los representantes castellanos ante el Concilio de Constanza en 1415 (Álvar GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Le parti inedite della 'Crónica de Juan II' de Álvar García de Santa María*, ed. de Donatella Ferro, Venecia, 1972, p. 162; Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica...*, año 1415, cap. I, p. 362). A su vez, Fernán Gutiérrez de Vega, miembro de una familia aristocrática de rango medio de la Tierra de Campos, fue uno de los individuos de mayor confianza de la Casa del infante Fernando, con el oficio de repostero mayor. En recompensa a sus servicios, a comienzos

aparecen el doctor Juan Rodríguez de Salamanca, oidor de la Audiencia, pero, sobre todo, Diego Gómez de Fuensalida, abad de Valladolid y capellán mayor del infante. Éste había sido enviado a Aragón al poco de conocerse la muerte de Martín I, siendo destinado ya en 1411 para apoyarlo en sus actividades el doctor Juan Rodríguez de Salamanca. Su intermediación fue clave a la hora de decantar hacia la opción castellana al partido aragonés proangevino tras el asesinato del arzobispo de Zaragoza, participando intensamente en los parlamentos de Calatayud y de Alcañiz azuzando el descrédito de la facción urgelista de Antón de Luna y de la misma candidatura de Jaume de Aragón por sus supuestos tratos con el sultán de Granada, si bien tuvo menos éxito la maniobra de Diego Gómez de Fuensalida para ganar para el bando castellanista a uno de los más conspicuos seguidores de Antón de Luna, García López de Sesé.<sup>30</sup>

Finalmente, la presencia de emisarios del infante Fernando en el reino de Valencia es mucho peor conocida y, por lo que parece, no anterior a mayo de 1411. De hecho, nuestras primeras noticias de su presencia en la ciudad capital del reino son de agosto de 1411.<sup>31</sup> Según la opinión de Torres Fontes, esta misión fue encomendada a Diego Fernández de Vadillo, secretario del infante, y a Pedro Díaz de Quesada, caballero vasallo de la Casa del infante.<sup>32</sup> No obstante, tenemos constancia de la colaboración de Pedro Díaz de Quesada con Pere Maça de Liçana, uno de los líderes de la facción Centelles contraria a los urgelistas encabezados por el gobernador Arnau Guillem de Bellera y el bando de los Vilaragut, en el sur del reino a finales de 1411 y principios de 1412, y de las maniobras de Diego Fer-

---

de 1413 el ya rey Fernando I le hizo merced de la villa de Grajal de Campos, cabeza del señorío que consolidarían sus descendientes, y ese mismo año fue nombrado Maestro Portulano del reino de Sicilia, pasando a la isla en el ejercicio de su oficio hasta la muerte del rey, tras la cual regresaría a Castilla (Henri BRESCH, *Un monde méditerranéen: Économie et société en Sicile 1300-1450*, vol. II, Roma, 1986, p. 763-766 y 849-850; Alfonso FRANCO SILVA, *Grajal de Campos: Un señorío leonés en la Baja Edad Media*, Cádiz, 2001, p. 45-63).

30. Las noticias sobre la entrada en Aragón de Diego Gómez de Fuensalida son bastante confusas, no siendo posible datar con precisión el momento en que se produjo, si bien la del doctor Juan Rodríguez de Salamanca se puede establecer como más o menos contemporánea a la celebración de la reunión de Cortes en Calatayud, en torno a mayo de 1411 como muy tarde (Álvar GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica...*, cap. 204 y 205, p. 420-426). En cuanto a las conversaciones entre Gil Ruiz de Lihori, gobernador de Aragón, y Pedro Jiménez de Urrea con el doctor Juan Rodríguez para concertar la ayuda militar castellana, véase Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XI, cap. 37, p. 71-76. Respecto al Parlamento de Alcañiz, la participación castellana en el mismo y las acusaciones de pacto entre Jaume de Urgell y el rey de Granada, Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XI, cap. 54, p. 108-109, y libro XI, cap. 62, p. 121-122. Sobre la oferta fallida a García López de Sesé, véase Próspero de BOFARULL Y MASCARÓ, *Procesos...*, vol. II, p. 513-518; Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XI, cap. 51, p. 101-105. Diego Gómez de Fuensalida, como su capellán mayor, era uno de los hombres más próximos al infante. Abad de Valladolid, maestrescuela de la catedral de Toledo, licenciado en Decretos, miembro del Consejo Real en 1412, sus servicios le valieron la mitra episcopal de Zamora en 1413, permaneciendo al servicio de Fernando I de Aragón toda su vida como miembro de su Consejo y uno de sus embajadores en el Concilio de Constanza. Regresado a Castilla después de 1416, pasaría a moverse en el entorno regio de Juan II, distanciándose de los infantes de Aragón, siendo oidor de la Audiencia, miembro del Consejo Real y finalmente obispo de Ávila desde 1427 hasta su muerte en 1427 (Álvar GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica...*, cap. 150, p. 317-318; Esteban SARASA SÁNCHEZ, *Aragón en el reinado de Fernando I (1412-1416). Gobierno y administración. Constitución política. Hacienda Real*, Zaragoza, 1986, p. 71-74; Oscar VILLARROEL GONZÁLEZ, *Las relaciones Monarquía-Iglesia...*, p. 1265-1266). El doctor Juan Rodríguez de Salamanca es citado como uno de los oidores de la Audiencia en 1407 (Álvar GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica...*, cap. 25, p. 89-91), cargo en que seguía en 1419 (Ferran PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica...*, año 1419, cap. I, p. 376-378), siendo las mejores informaciones de su servicio al infante Fernando sus actividades en Aragón junto a Diego Gómez de Fuensalida, además de su posterior presencia en el proceso contra el conde de Urgell (Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XII, cap. 31, p. 235-237). Sería un caso bastante expresivo de letrados de la Administración real castellana captados por el infante Fernando a su servicio desde su posición de pariente real y regente del reino.

31. En concreto, cuando los embajadores del infante fueron abucheados en las calles de Valencia (Francisca VENDRELL DE MILLÀS, *Jaume el Dissortat...*, p. 63).

32. Juan TORRES FONTES, «La política exterior...», p. 54-55.

nández de Vadillo para atraerse a la oligarquía mercantil valenciana a la fidelidad del infante tras la batalla de Morvedre, pero no así sobre cuál pudo ser la intervención de ambos ante los parlamentos enfrentados, reunidos en Valencia y luego en Vinaròs, en Morella y en Traiguera.<sup>33</sup> Más todavía, la documentación expedida por el infante entre octubre de 1411 y mayo de 1412 permite localizar a Diego Fernández de Vadillo actuando en sus funciones de secretario de don Fernando, lo cual induce a pensar que, pese a que sólo ejerciera en Valencia misiones puntuales, se desplazaba entre esta ciudad y la Corte del infante con fluidez.<sup>34</sup> Es cierto que entre los procuradores que nombró el infante para la defensa de sus derechos al trono en la Corona de Aragón figuraban, además de Diego Gómez de Fuensalida, Fernán Gutiérrez de Vega, Pedro Díaz de Quesada, el doctor Juan Fernández de Acevedo y Lope González de Olmedo, bachiller en Leyes, del cual no tenemos referencias posteriores.<sup>35</sup> Cabe la posibilidad de que él fuera el encargado de representar al regente castellano en Valencia de un modo más estable, al menos en un primer momento. No obstante, la intensidad de los enfrentamientos que se vivían en este reino hasta la primavera de 1412 y el control que del mismo ejercían los urgelistas bien pudieran haber conducido a que allí la gestión diplomática pasara a un segundo plano frente a la oportunidad de la acción militar previa.

La labor de estos emisarios resultó clave, sobresaliendo, por encima de las funciones más formales

33. Véase Pedro BELLOT, *Anales de Orihuela (siglos XIV-XVI)*, ed. de Juan Torres Fontes, vol. 1, Orihuela, 1954, p. 230; Francisca VENDRELL DE MILLÀS, *Jaume el Dissortat...*, p. 77-79. Hay noticias de Diego Fernández de Vadillo a partir del inicio del reinado de Juan II de Castilla, figurando como escribano de cámara del infante Fernando y, posteriormente, como su secretario, además de como escribano de cámara del rey de Castilla. Permaneció al servicio de Fernando I como secretario en la Corona de Aragón, teniendo especial protagonismo durante el sofocamiento del levantamiento del conde de Urgell. En premio a sus servicios, recibiría el nombramiento como Veinticuatro de la ciudad de Sevilla en 1412 y, posteriormente, como alcaide de las Reales Atarazanas de dicha ciudad, además de diversas mercedes procedentes del patrimonio requisado al conde de Urgell. Fue uno de los mansesores del testamento de Fernando I de Aragón, regresando a Castilla a su muerte, donde siguió al servicio de la reina viuda Leonor de Alburquerque, aún en 1430. No me consta la fecha de su muerte (véase Francisco COLLANTES DE TERÁN, *Inventario de los Papeles del Mayordomazgo del siglo XV*, tomo 1, 1401-1416, Sevilla, Archivo Municipal de Sevilla, 1972; Álvaro GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica...*; Álvaro GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Le parti inédite...*; Manuel GÓMEZ RÍOS, *Alba de Aliste (1190-1546), el castillo, el señorío, el condado*, Roma, 1997, p. 66-70; Víctor MUÑOZ GÓMEZ, «Transmisión patrimonial y estrategias de linaje. La herencia de Fernando de Antequera (1415-1420)», en María Isabel del VAL VALDIVIESO y Pascual MARTÍNEZ SOPENA (dir.), *Castilla y el mundo feudal: Homenaje al profesor Julio Valdeón*, tomo 1, Valladolid, 2009, p. 423-440; Ferran PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica...*; Esteban SARASA SÁNCHEZ, *Aragón en el reinado de Fernando I...*, p. 71-74; M.<sup>a</sup> Victoria J. VILAPLANA GISBERT, *Colección de documentos para la historia del Reino de Murcia*, vol. xv, *Documentos de la minoría de Juan II. La regencia de Don Fernando de Antequera*, Murcia, 1993; Jerónimo ZURITA, *Anales...*). Esta información será ampliada y detallada en mi tesis doctoral. En cuanto a Pedro Díaz de Quesada, procedía de una familia de la nobleza regional del reino de Jaén, afincada en Baeza (Alberto GARCÍA CARRAFA y Arturo GARCÍA CARRAFA, *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, vol. 73, Madrid, 1942, p. 130-147). Señor de Garcéiz, aparece bien significado durante las campañas andaluzas de 1407 y 1410 en la defensa de la zona jienense de la frontera (Álvar GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica...*, cap. 43-44, p. 125-127, y cap. 72, p. 164-166). Las referencias a su vinculación al infante Fernando son relativamente escasas más allá de lo señalado, limitándose a su presencia en los festejos celebrados en Cuenca cuando el infante recibió la noticia del fallo de Caspe (Luis PANZÁN, *Recordanzas...*, p. 100-103) y a que su hijo Diego de Quesada fuera armado caballero durante la coronación en Zaragoza de Fernando I (Álvar GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Le parti inédite...*, p. 108). Se desconoce que ocupara oficio en la Casa de don Fernando, disfrutando acaso de *tierras* en metálico para el mantenimiento de lanzas.

34. Véase Próspero de BOFARULL Y MASCARÓ, *Procesos...*, vol. II, p. 555-565; M.<sup>a</sup> Victoria J. VILAPLANA GISBERT, *Colección...*, doc. 161, 164-166, 169, 180-181 y 186, p. 314-315, 318-323, 329-330, 341-344 y 352.

35. Véase Próspero de BOFARULL Y MASCARÓ, *Procesos...*, vol. II, p. 163-180; Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XI, cap. 32, p. 71-76. No conocemos gran cosa sobre este Lope González de Olmedo, salvo que se trataba de un clérigo, estudiante de Leyes en la Universidad de Salamanca en 1403. Inicialmente vinculado al entorno de la reina Beatriz de Portugal, viuda de Juan I de Castilla, habría pasado al servicio del infante Fernando, lo cual le proveyería, en 1411, el acceso a una canjía en la catedral de Cádiz (Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1966, vol. I, p. 563, y vol. II, p. 12).

del ejercicio diplomático propio de la prosecución de una candidatura al trono que se planteaba oficialmente como respetuosa hacia una resolución de justicia y de derecho al respecto libre de presiones externas, la importancia dada a la captación de apoyos entre los diferentes grupos de la fracturada sociedad política catalano-aragonesa, que se entendía fundamental a la hora de decantar el signo de la elección del futuro monarca, no escatimando en recursos negociadores de todo tipo, incluida la promesa de ayuda militar y de toda suerte de recompensas políticas, pecuniarias, territoriales y comerciales.

A su vez, el infante Fernando, desde Ayllón primero y luego desde Cuenca, previo paso por su villa de Mondéjar,<sup>36</sup> coordinaba el conjunto de los esfuerzos diplomáticos —además de los militares y financieros— desplegados, en directa comunicación con estos representantes en Aragón, Cataluña y Valencia. Es el caso, llamativamente, de la recepción de las embajadas del Parlamento de Tortosa y las respuestas al mismo, a través de estos procuradores catalanes o por vía epistolar transmitida por el doctor Juan González de Acevedo, ante las protestas de esta asamblea contra la intervención militar castellana en Aragón y Valencia, entre octubre de 1411 y enero de 1412, replicadas, como es sabido, de forma negativa, escudadas en su supuesto objetivo pacificador contra las violencias desatadas por otros pretendientes y en las quejas contra la actitud de Jaume de Aragón al reunir compañías de gente de armas extranjeras —por otra parte, no muy diferente de la suya propia.<sup>37</sup> No menos relevancia corresponde a los contactos movidos a instancias del infante Fernando por Diego Gómez de Fuensalida y el doctor Juan Rodríguez de Salamanca con el pontífice Benedicto XIII, cuya opinión en torno a la sucesión era comprendida como de máxima autoridad a la hora de privilegiar las aspiraciones del pretendiente que decidiera favorecer.<sup>38</sup> Por otro lado, las entrevistas entre fray Vicente Ferrer y el infante durante los dos meses que aquél pasó en Ayllón, entre septiembre y noviembre de 1411, valdrían a Fernando la profunda simpatía del dominico valenciano, que se convertiría en un ferviente y desnivelante defensor de la candidatura castellana en Caspe.<sup>39</sup> Finalmente, a la planificación del infante correspondería, como hemos dicho, la preparación de las embajadas castellanas oficiales a Calatayud, Alcañiz y Caspe. Si he reseñado anteriormente la composición de las comitivas delegadas en nombre del rey de Castilla, conviene no olvidar que éstas siempre se vieron acompañadas por los emisarios comisionados por el propio Fernando: Diego Gómez de Fuensalida y Juan Rodríguez de Salamanca ante el Parlamento de Calatayud,<sup>40</sup> estos mismos y Gonzalo Rodríguez de Neyra, arcedia-

36. Fernando permanecía aún en Ayllón el 3 de noviembre de 1411 para, tras pasar en Buitrago los días 14 y 15 de ese mes, encontrarlo ya el 5 y 7 de diciembre en Mondéjar, hallándose ya en Cuenca desde al menos el 17 de diciembre, (Próspero de BOFARULL Y MASCARÓ, *Procesos...*, vol. II, p. 555-565; M.<sup>a</sup> Victoria J. VILAPLANA GISBERT, *Colección...*, doc. 163-169, p. 316-330).

37. Próspero de BOFARULL Y MASCARÓ, *Procesos...*, vol. II, p. 428-434, 486-490 y 555-565. Aún remitiría carta el 10 de marzo de 1412 el infante al Parlamento de Cataluña, leída en la sesión del 6 de abril de ese año, apremiando la toma de una resolución para la sucesión tras conocerse la derrota de los urgelistas en Morvedre (Próspero de BOFARULL Y MASCARÓ, *Procesos...*, vol. III, p. 155-157).

38. Véase Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XI, cap. 62, p. 121, donde se señala cómo estos dos personajes, desde el comienzo del Parlamento de Alcañiz, «iban del papa a las congregaciones informando y procurando todo lo que convenia al servicio del infante».

39. Pedro M. CÁTEDRA GARCÍA, *Sermón, sociedad y literatura en la Edad Media: San Vicente Ferrer en Castilla (1411-1412)*, Valladolid, 1994, p. 20-26; Josep Vicent GÓMEZ BAYARRI, «Figura y predicación del “Pare Vicent Ferrer”», *Anales de la Academia de Cultura Valenciana*, n.º 76 (2001), p. 47-70. Siendo como era Vicente Ferrer un hombre del papa Luna, resulta excesivo pensar que el viaje de éste a Castilla estuviera orquestado por Benedicto XIII con el fin de alcanzar un acuerdo con el infante relativo al doble asunto, para Pedro de Luna aparejados, de la defensa de su pontificado y de la resolución de la crisis sucesoria de la Corona de Aragón.

40. ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica...*, cap. 204 y 205, p. 420-426.

no de Almazán en el de Alcañiz.<sup>41</sup> En la más delicada misión ante los nueve compromisarios en Caspe, serían señalados como embajadores del infante Fernán Gutiérrez de Vega y el doctor Juan González de Acevedo, sus hombres de confianza en Cataluña, junto con otro letrado, Martín Sánchez de Sevilla, que acompañarían a Domingo Mascón, Miguel de Naves y Juan de Sariñena, naturales de la Corona de Aragón, como abogados de la causa del infante, y al dominico Juan de Villaizán, el doctor Pedro Sánchez del Castillo y Gonzalo Rodríguez de Neyra como representantes del rey de Castilla, además del obispo Sancho de Rojas y el justicia mayor Diego López de Stúñiga, que también intervinieron en esta misma condición.<sup>42</sup>

Esta embajada castellana en Caspe, recapitulando este apartado, vendría a ejemplificar meridianamente los contornos del conjunto de la actividad diplomática movilizada por el infante Fernando para la consecución de la sucesión al trono de Aragón. Tanto los delegados del infante como los de la monarquía castellana presentaron una línea argumentativa común para la defensa de los derechos del infante. Fruto, ciertamente, del consenso político alcanzado en Castilla a la hora de considerar beneficioso sostener la candidatura de Fernando tanto para el reino como para los regentes y los distintos bloques existentes en la Corte, resulta por encima de todo una expresiva escenificación del control prácticamente hegemónico ejercido por el infante de la política castellana y de la polarización en torno a él de la mayor parte de su sociedad política. Un hecho remarcado, precisamente, por la recurrencia de los mismos nombres entre los emisarios designados para ejercer las distintas funciones diplomáticas, bien individuos procedentes del entorno clientelar de Fernando de Antequera, bien personajes señeros del ámbito cortesano y de los aparatos administrativos monárquicos involucrados en la red de afinidad del infante.

### 3. EL ESFUERZO MILITAR

Las continuas declaraciones del infante Fernando ante las instituciones catalano-aragonesas a favor de la resolución por una vía legal y pacífica de la crisis sucesoria no pueden, en ningún caso, ocultar que el recurso a la fuerza de las armas resultó absolutamente desequilibrante en el triunfo de sus aspiraciones a la Corona. Considero demasiado aventurar que la intervención militar en la Corona de Aragón fuera atendida desde un primer momento por el regente castellano y su entorno,<sup>43</sup> pero no cabe duda que, notificada la enconada oposición banderiza en Aragón y Valencia por sus agentes en estos reinos, la opción bélica pasó a ser una realidad, materializada en la oferta de envío de tropas en ayuda de las fracciones antiurgelistas, a su vez desencadenada tras el asesinato del arzobispo de

41. Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica...*, año 1412, cap. II, p. 342-343; Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XI, cap. 54, p. 108-109.

42. Próspero de BOFARULL Y MASCARÓ, *Procesos...*, vol. III, p. 332-334; Luis PANZÁN, *Recordanzas...*, p. 95-100; Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica...*, año 1412, cap. IV, p. 343; Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XI, cap. 83, p. 167-172.

43. Si bien a finales de noviembre de 1410 corrían noticias en Valencia de la concentración de tropas castellanas en la frontera de Murcia, interpretadas como una amenaza que preludiaba un ataque sobre el área oriolana (Pedro BELLOT, *Anales...*, p. 229; Lluís DOMÈNECH I MONTANER, *La iniquitat...*, p. 165-166; Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XI, cap. 14, p. 28-29). Sin embargo, todo apunta a que los preparativos castellanos estaban vinculados a la guarda de la frontera granadina en la zona murciana durante el tiempo de la tregua firmada por el infante Fernando con el soberano de Granada, en vigor del 10 de noviembre de 1410 al 10 de abril de 1412 (Roser SALICRÚ I LLUCH, *El sultanat de Granada...*, p. 42-47 y 64-66; Juan TORRES FONTES, «La política exterior...», p. 56-57; Juan TORRES FONTES, *La regencia de Fernando de Antequera y las relaciones castellano-granadinas (1407-1416)*, Cádiz, 1999, p. 162-171).

Zaragoza.<sup>44</sup> Este hecho se convertiría en un *casus belli* perfecto para el infante, quien argüiría hábilmente el primer recurso a la violencia de «otros candidatos» y, por tanto, la oposición de éstos a la solución de justicia, para criminalizar a su oponente el conde de Urgell y sus partidarios, otorgar legitimidad a los contrarios a éstos y avalar la introducción de potentes contingentes en la Corona de Aragón que garantizaran la victoria de la postura sostenida por los ya convertidos en sus valedores.

El desarrollo de la intervención militar castellana es bien conocido. Así, durante el final de la primavera de 1411 se habría producido la concentración de compañías castellanas junto a la frontera del reino de Aragón, que procederían a adentrarse en él en el mes de junio, tras el reclamo de ayuda militar al infante por parte del gobernador Gil Ruiz de Lihori, de Juan Fernández de Heredia y de Pedro Jiménez de Urrea. Las tropas de los señores aragoneses contrarios a la facción de Antón de Luna, en unión con los castellanos, se harían con el control de prácticamente todo el reino, salvo la zona norteña de la actual provincia de Huesca y el área fronteriza a Cataluña, controladas firmemente por los urgelistas. A partir de agosto, estas tropas pasarían a la defensiva, desplegándose en los confines de los territorios controlados por los partidarios de Antón de Luna y protegiendo Zaragoza y Alcañiz, con el fin de garantizar la reunión exitosa de un parlamento en esta última villa que promoviera un procedimiento consensuado entre los reinos de la Corona de Aragón para la elección legal del nuevo monarca, previa sanción de la condena de los asesinos del arzobispo de Zaragoza.

En Aragón, pese al revés sufrido por compañías castellanas al mando de Pedro Gómez Barroso en Muniesa, esta situación no variaría significativamente desde entonces hasta la proclamación de Fernando I, caracterizada por el mutuo hostigamiento entre las tropas de ambos bandos. Mientras, en el reino de Valencia, los contrarios al gobernador Bellera y los Vilaragut se habían hecho fuertes en Morella, siendo socorridos entre septiembre y primeros de octubre por los profernandinos aragoneses, a los que acompañaban doscientos hombres de a caballo castellanos mandados por Pedro Núñez de Guzmán, copero mayor del infante Fernando. Por su parte, en el sur de este reino, operaba Pere Maça de Liçana respaldado por Pedro Díaz de Quesada, incapaz de alcanzar logros significativos pese a la efímera ocupación de Alzira y Elx en diciembre de 1411 y enero de 1412. Los acontecimientos se precipitarían a principios de 1412 con el envío por Jaume de Aragón de compañías mercenarias contratadas en Gascuña para unirse a Arnau Guillem de Bellera y aplastar a sus enemigos en el norte. Diego Gómez de Sandoval, adelantado mayor de Castilla, atravesaría la frontera desde Requena con doscientas *lanzas* y trescientos peones, superando al ejército salido de Valencia bajo las órdenes de Bellera para interceptarle y reuniéndose con las tropas de los Centelles y sus aliados aragoneses y castellanos. Éstos darían batalla en el llano de Morvedre el 27 de febrero a las tropas lideradas por el gobernador del reino, presumiblemente confiado por la superioridad numérica de que disfrutaba. La estrepitosa derrota de los urgelistas y la muerte en el combate de Arnau Guillem de Bellera permitió a los vencedores entrar en Valencia; el Consell de la ciudad buscaría conciliarse con el infante Fernando y el Parlamento del reino reunido en Valencia se avendría a la solución propuesta desde Alcañiz y

44. Esteban SARASA SÁNCHEZ, *Aragón y el Compromiso...*, p. 85-88. La actuación de Diego Gómez de Fuensalida en Calatayud es bastante ilustrativa de lo que vengo exponiendo, tanto del conocimiento por el entorno del infante Fernando de las divisiones políticas en la Corona de Aragón como de la progresiva toma de cuerpo de la alternativa de la acción armada. Así, ya allí expuso a la asamblea la intención del infante de ofrecer sus fuerzas para la defensa de la legalidad del proceso sucesorio en caso de que algún candidato pretendiera actuar por la fuerza contra el mismo, pero también tendría un significativo papel mediador en la pacificación del enfrentamiento entre los dos partidos de la ciudad, apoyados respectivamente por Antón de Luna y Pedro de Urrea. Huelga decir que don Fernando hubo de estar perfectamente al tanto de estos sucesos y actuaba en consecuencia (Álvar GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica...*, cap. 204, p. 420-422).

aceptada por el Parlamento catalán de Tortosa. Igual que en Aragón, aún resistirían focos antifernandinos, si bien mucho más débiles, en torno a Alzira en el sur, en los señoríos del conde de Urgell dentro del reino y alrededor de Castelló en el norte, cuya guarnición, reforzada por los mercenarios gascones, logró batir a las tropas castellanas y valencianas comandadas por Antonio de la Cerda, que les hizo frente antes de la llegada de refuerzos aragoneses, el 24 de abril. Ello motivaría la llegada de nuevas compañías de hombres de armas desde Castilla para sostener el inestable control del territorio que ostentaban los castellanistas. Fue, no obstante, más que suficiente para posibilitar que el fallo de los compromisarios reunidos en el castillo de Caspe elevase a Fernando I al trono.<sup>45</sup>

El volumen de tropas castellanas movilizadas por el infante puede calcularse sólo de un modo aproximado a partir de las fuentes con las que contamos, fundamentalmente cronísticas. Según las mismas, las estimaciones se mueven entre unas 1.500 y 2.400 *lanzas*.<sup>46</sup> Si desglosamos las referencias aportadas por García de Santa María y Pérez de Guzmán, el número de *lanzas* desplegadas en Aragón más las otras doscientas llevadas por Pedro Núñez de Guzmán a Morella en agosto-septiembre de 1411 ascenderían a 1.650, a las cuales hemos de añadir las doscientas introducidas desde Requena en Valencia por Diego Gómez de Sandoval, con lo que tendríamos 1.850 *lanzas*. Los números aportados por Zurita, a su vez, ascienden a 1.450 *lanzas* y 300 peones. Habría que excluir del recuento, en cualquier caso, las quinientas *lanzas* que en el reino de Murcia se desplegaron a finales de 1410 al mando de Pedro Manrique, en tanto en cuanto su cometido ha de vincularse a la defensa de la frontera de Granada.<sup>47</sup> Si consideramos, además, que la derrota de Antonio de la Cerda supuso la pérdida de quinientos hombres y cuatrocientos caballos castellanos, aragoneses y valencianos y motivó el envío de nuevos refuerzos castellanos a Valencia,<sup>48</sup> que algo similar pudiera haber ocurrido con la captura

45. Me remito de nuevo a los estudios citados en las primeras notas de este texto, que han abordado con detalle esta tarea, además de a las informaciones extraídas de ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica...*, cap. 205, p. 423-426; ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Le parti inedite...*, p. 92-93; FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica...*, año 1411, cap. XI, XVII y XXVI, p. 336-339 y 341-342; JERÓNIMO ZURITA, *Anales...*, libro XI, cap. 14, 35, 37, 40, 46, 59, 70 y 74, p. 28-29, 67-69, 71-76, 81-84, 95, 116-118, 136-139 y 147-149.

46. Santiago GONZÁLEZ SÁNCHEZ, *Los intereses...*, p. 35-35. Si el cálculo más bajo corresponde a los datos aportados por Zurita, el más alto procede de la relación que Bernat de Cardona hizo a la Diputació del General en agosto de 1411 de los informes que había recabado en Castilla, que notificaban la presencia de cuatrocientas *lanzas* en Valencia y de otras dos mil preparadas en Soria para pasar a Aragón (Próspero de BOFARULL Y MASCARÓ, *Procesos...*, vol. II, p. 273-274). La *lanza* aparece en todo el Occidente bajomedieval como la típica unidad táctica de caballería, variando el número de combatientes y auxiliares que la componían de unos territorios a otros del continente. En Castilla, se hallaba generalmente formada, como en la Corona de Aragón, por un hombre de armas equipado con armadura pesada, un auxiliar montado y habitualmente un servidor, si bien su composición podía limitarse a un guerrero montado y un auxiliar en el caso de las más ligeramente equipadas «lanzas a la gineta». Véase Miguel Ángel LADERO QUESADA, *Castilla y la conquista del reino de Granada*, Granada, 1987 (1.ª ed., 1967), p. 13-14; Miguel Ángel LADERO QUESADA, «La organización militar de la Corona de Castilla durante los siglos XIV y XV», en *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla: Actas del Symposium Conmemorativo del Quinto Centenario*, Granada, 1993, p. 195-227, especialmente p. 212; Jorge SÁIZ SERRANO, *Guerra y nobleza en la Corona de Aragón: La caballería en los ejércitos del rey (siglos XIV-XV)*, tesis doctoral defendida en la Universitat de València bajo la dirección del doctor Antoni Furió Diego, Valencia, 2003, p. 30-33; Jorge SÁIZ SERRANO, *Caballeros del rey: Nobleza y guerra en el reinado de Alfonso el Magnánimo*, Valencia, 2008, p. 55-61. Entonces, si bien Pérez de Guzmán habla de *lanzas* y García de Santa María de hombres a caballo, entiendo que ambos autores se refieren a la misma realidad, considerando al hombre de armas y no contabilizando a los auxiliares que articularían la *lanza*.

47. Véase la nota 42.

48. Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XI, cap. 74, p. 147-149. El hecho de que se cite la pérdida en combate de los pendones de Morvedre y Miralles, más la presencia combinada en toda la campaña de Valencia de tropas castellanas, aragonesas y valencianas induce a creer que las pérdidas en ese enfrentamiento también debieron ser compartidas, siendo imposible saber cuántas correspondieron a cada contingente.

de las cien *lanzas* de Pedro Gómez Barroso en Muniesa, que Pedro Díaz de Quesada pudiera haber contado en sus operaciones junto a Pere Maça de Liçana con un número indeterminado de hombres de armas castellanos<sup>49</sup> y que, por último, el propio infante Fernando debió conservar junto a sí otra cantidad no precisada de tropas mientras aguardaba junto a la frontera dispuestas ante cualquier eventualidad que se pudiera presentar,<sup>50</sup> resulta perfectamente plausible aventurar que el total de caballería castellana desplegada en la Corona de Aragón podría moverse en torno a las dos mil *lanzas*.<sup>51</sup> Zurita, además, precisa la presencia de infantería acompañando a Diego Gómez de Sandoval y, aunque sólo tenemos constancia de esos trescientos peones, no sería del todo extraño que en Aragón también se hubiera introducido un cierto número de infantes desde Castilla que, de todos modos, serían muchos menos en total que la caballería puesta sobre el campo.<sup>52</sup>

La condición de corregente de Castilla del infante Fernando induciría, con bastante lógica, a creer que éste se valió de esta posición para reunir los recursos militares de la monarquía castellano-leonesa que pudo precisar en el negocio de la sucesión de Aragón. Sin embargo, las evidencias que me ha sido posible reunir desmienten en gran medida esta idea. Así, las referencias a la implicación de tropas dependientes de la Corona han sido concretadas por Torres Fontes.<sup>53</sup> Por un lado, las quinientas *lanzas* montadas de Pedro Manrique, de las que ya hemos hablado y que no han de ser comprendidas entre las unidades movilizadas en relación a la Corona de Aragón, como ya señalaba el susodicho Torres Fontes. Por otro lado, un llamamiento elevado por el rey Juan II a las milicias concejiles de la provincia del reino gobernada por el infante Fernando durante la regencia el 30 de octubre de 1411 para que se aprestaran al servicio allí donde el regente dispusiera y que señalan la movilización de 1.236 peones —624 ballesteros y 612 lanceros— entre las villas y ciudades del reino de Murcia.<sup>54</sup> Por

49. Bellot indica cómo Pedro Díaz actuaba en concordancia con Pere Maça para tratar de atraer a las ciudades del sur del reino de Valencia en favor del infante, si bien no precisa si el castellano dispuso en su misión en esta zona de algún tipo de comitiva armada de consideración (Pedro BELLOT, *Anales...*, p. 230).

50. De nuevo es Bellot quien señala cómo el infante reunió hasta dos mil caballos en torno a Cuenca a partir de las informaciones recabadas por el *consell* de Orihuela. Este número de tropas se antoja exagerado, fruto de los rumores que circulaban acerca de una ruptura militar de extraordinaria contundencia contra las fronteras oriolanas desde Castilla. No pudiéndose concretar los hombres que el infante concentró en la zona conguense, entre ellos estarían los mandados por un tal Pedro Hurtado de Mendoza —desconocemos quién sería este caballero, pudiendo tratarse de otro individuo de nombre distinto, confundido por las fuentes— en su intento particular de entrada sobre Ademuz, Castellfabi y Alpuente, aquellos introducidos por Diego Gómez de Sandoval por Requena y acaso también a los refuerzos llegados para sustituir a las bajas sufridas por Antonio de la Cerda (Pedro BELLOT, *Anales...*, p. 230-232).

51. Este cálculo, pues, coincide con la valoración que hace García de Santa María del esfuerzo militar aplicado por el infante en Aragón entre junio de 1411 y julio de 1412: «que las tuvo sobre un año, y fueron más de 2.000 de caballo», cuando repasa los perjuicios que vinieron a Castilla a cuenta de la prosecución de la sucesión de Aragón (Álvar GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Le parti inedite...*, p. 150-153).

52. Los cronistas castellanos en ningún momento hablan de la presencia de infantería castellana, resultando significativa la cita de Zurita frente a la de Pérez de Guzmán respecto a las tropas del adelantado mayor de Castilla en Requena (Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica...*, año 1411, cap. xxvi, p. 341-342; Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro xi, cap. 70, p. 136-139). De ello podría deducirse que la ausencia de peones en la cronística castellana se debe menos a su ausencia que a la importancia que se les concedía, mientras que la utilización de fuentes documentales como las que manejó Zurita sí sacaría a la luz la intervención de las tropas a pie. En cualquier caso, las tropas a pie en la Corona de Castilla durante los siglos bajomedievales resultan relativamente poco conocidas, hallándose mejor documentados los contextos finales del siglo xv, correspondientes a la guerra civil castellana y el posterior reinado de los Reyes Católicos, en lo tocante a las milicias concejiles realengas y a la formación de la Santa Hermandad (véase Miguel Ángel LADERO QUESADA, «La organización militar...», p. 195-227; Miguel Ángel LADERO QUESADA, «Recursos militares y guerras de los Reyes Católicos», *Revista de Historia Militar, Número extraordinario «Conquistar y defender. Los recursos militares en la Edad Media hispánica»* (2001), p. 383-420, especialmente p. 398-403).

53. Juan TORRES FONTES, «La política exterior...», p. 58-59.

54. M.<sup>a</sup> Victoria J. VILAPLANA GISBERT, *Colección...*, doc. 161, p. 314-315, en carta firmada por el infante Fernando y la

último, las noticias de la preparación de una armada en Cartagena, ordenada a principios de 1412, que aún entre mayo y junio de ese año no estaba dispuesta a causa de la pestilencia sufrida en la ciudad, la desertión de galeotes y las dificultades habidas para abastecer de bizcocho a los barcos.<sup>55</sup> Todas ellas han de ser analizadas, en cualquier caso, con cautela.

De las quinientas *lanzas* ya hemos hablado anteriormente y no han de ser comprendidas entre las unidades movilizadas en relación a la Corona de Aragón, como ya señalaba el mismo Torres Fontes. Respecto a los peones requeridos en octubre de 1411, luego, a mediados de diciembre de 1411, el infante ordenaba a las poblaciones del reino de Murcia que se preparasen, a cuenta de la próxima finalización de la tregua con Granada, que vencía el 10 de abril de 1412, para hacer alarde el 1 de febrero próximo.<sup>56</sup> Del mismo modo que la caballería citada, acaso haya que vincular mejor esta infantería con su servicio en la defensa de la frontera granadina, siguiendo turnos a lo largo del año adaptados a la finalización de las treguas y a las épocas habituales de campaña en la perspectiva medieval de la conducción de la guerra. Precisamente, sólo si contáramos con pruebas de la movilización de las milicias concejiles en las tierras fronterizas con Aragón y Valencia que quedaban dentro de la provincia del reino de Castilla al sur del Sistema Central que el infante gobernaba, podría confirmarse la involucración de estos peones murcianos en las operaciones mantenidas en la Corona de Aragón. Y, puesto que, como se puede ver, las órdenes podían bien ser transmitidas con cierto margen de tiempo respecto a su cumplimiento, no sería extraño asociar los 1.236 peones reclamados a final de octubre de 1411 con la guarda de la frontera en el invierno de 1411-1412, tras el final de la época entendida más apta para el desarrollo de actividades bélicas, entre el comienzo del buen tiempo en primavera y el inicio de un clima más desfavorable avanzado el otoño, y las tropas que señalasen a partir de los alardes de febrero de 1412 para este mismo fin en la primavera de ese año, en que coincidía la época más habitual de campaña con el final de las treguas con Granada. En cuanto a la flota que se preparaba en Cartagena, realmente desconocemos cuál era su objetivo último, resultando factible que se pretendiera con ella actuar contra los intereses de los urgelistas valencianos pero tal vez resulte mucho más plausible que esta armada se dispusiera contra los musulmanes una vez las treguas entre Castilla y Granada finalizasen.<sup>57</sup>

No parece, por tanto, que los ejércitos reales castellanos fueran implicados por Fernando en las acciones militares en Aragón y Valencia. Este esfuerzo fue, al contrario, sostenido por las propias fuerzas que Fernando era capaz de poner en pie de guerra en su calidad de señor feudal, entendido desde una perspectiva amplia que atiende, por un lado, a los recursos humanos que podía captar de sus fenomenales dominios señoriales, formados por unas treinta villas extendidas por toda la Corona

---

reina Catalina de Lancaster desde Ayllón. Hay que recordar que, por acuerdo entre los regentes, la gobernación de Castilla durante la minoría de Juan II se había dividido, mientras éstos no residieran en el mismo lugar, en dos provincias: *grosso modo*, al norte del Sistema Central bajo la administración de la reina Catalina y al sur de estas montañas para el infante Fernando, si bien con ciertas matizaciones y compensaciones territoriales (ver Juan TORRES FONTES, «Dos divisiones político-administrativas en la minoría de Juan II de Castilla», *Anales de la Universidad de Murcia*, n.º 1-2 (1946-1947), p. 339-353).

55. M.ª Victoria J. VILAPLANA GISBERT, *Colección...*, doc. 187 y 193, p. 353-353 y 364-365.

56. Documento firmado por el infante Fernando en Cuenca el 17 de diciembre de 1411 (M.ª Victoria J. VILAPLANA GISBERT, *Colección...*, doc. 169, p. 329-330).

57. La guerra contra Granada desde el siglo XIII hasta la conquista de 1492 había contado con una faceta naval de notable relevancia, dirigida a cortar el comercio del sultanato y la llegada de ayudas en hombres y bastimentos, además del bloqueo a plazas concretas para su toma. Para una tratamiento actualizado de este asunto desde una perspectiva de conjunto, véase Eduardo AZNAR VALLEJO, «La guerra naval en Castilla durante la Baja Edad Media», *En la España Medieval*, n.º 32 (2009), p. 167-192.

de Castilla desde la frontera de Navarra en La Rioja hasta los límites con Portugal en Extremadura, pero también, por otro lado, al entorno de vasallos y afines integrados en su Casa o ligados a él por distintos nexos de dependencia social, política o económica.<sup>58</sup> Si la operatividad de la gigantesca red de relaciones construida por el infante como «pariente del Rey», regente de Castilla y gran señor dentro del reino ya quedaba en evidencia al repasar el personal vinculado a la diplomacia por él desplegada durante el Interregno, queda en mayor medida expuesta al estudiar la capacidad de movilización militar de don Fernando y sus características.

En este sentido, la nómina de los distintos capitanes y caballeros implicados en acciones militares en Aragón y Navarra es sumamente ilustrativa: prácticamente la totalidad de ellos pertenecían a la Casa del infante Fernando. Algunos de ellos detentaban oficios dentro de la misma —sería el caso de Carlos de Arellano, señor de Cameros, y de su alférez mayor,<sup>59</sup> Diego Gómez de Sandoval, adelantado de Castilla;<sup>60</sup> Álvaro de Ávila, su camarero mayor y mariscal,<sup>61</sup> o Pedro Núñez de Guzmán,

58. Esta percepción bebe de dos fuentes. Por una parte, de la concepción *oikonomica* de la Casa señorial desarrollada por Otto BRUNNER («La casa grande y la *oconomica* de la Vieja Europa», en *Nuevos caminos de la historia social e institucional*, Buenos Aires, 1976, p. 88-99), y en su actualización e implementación para el ámbito hispano por Ignacio ATIENZA HERNÁNDEZ («Pater familias, señor y patrón: *oconomía*, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen», en Reyna PASTOR DE TOGNERI (comp.), *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, 1990, p. 411-458). Por la otra, de las últimas formulaciones del *Bastard Feudalism*, como el conjunto de formas diversas de articulación del poder social en el mundo feudal tardomedieval, no limitado sólo a la existencia de contratos de servicio vitalicios al modo de las «indentures of retainers» inglesas u otras instituciones similares. A este respecto, véase J. M. W. BEAN, *From Lord to Patron: Lordship in Late Medieval England*, Londres, 1989; Peter D. COSS, «Bastard Feudalism Revised», *Past and Present*, n.º 125 (1991), p. 27-64; Peter D. COSS, David CROUCH y D. CARPENTER, «Debate: Bastard Feudalism Revised», *Past and Present*, n.º 131 (1991), p. 165-203; M. HICKS, *Bastard Feudalism*, Londres y Nueva York, 1995.

59. Carlos de Arellano, señor de Cameros, era uno de los señores más importantes del reino, hijo de Juan Ramírez de Arellano el joven y nieto de Juan Ramírez de Arellano, quien recibió el señorío de Cameros por sus servicios a Enrique II, el primer monarca Trastámara de Castilla, de quien el primero lo heredaría. Fue alférez mayor del infante desde la institución de su Casa por Juan I de Castilla en 1390. Destacado en las campañas de Andalucía de 1407 y 1410, murió en Zaragoza a finales de 1412 (véase Pero LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de los Reyes de Castilla*, tomo 2, *Crónica del Rey don Enrique Tercer de Castilla*, ed. y notas de Cayetano Rosell, Madrid, 1953, año 1392, cap. VI, p. 186-194; Álvar GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica...*, cap. 7-189, p. 43-400; Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica...*, año 1410, cap. II y XIII-XVII, p. 316-317 y 321-323, y año 1411, cap. XI y XVII, p. 336-339; Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XI, cap. 37, p. 71-76). Sobre los Ramírez de Arellano y su implantación territorial, véase Máximo DIAGO HERNANDO, «Implantación territorial del linaje Arellano en tierras camero-riojanas a fines de la Edad Media», *Berceo*, n.º 120 (1991), p. 65-82; Máximo DIAGO HERNANDO, «Un noble entre tres reinos en la España del siglo XIV: Juan Ramírez de Arellano», *Príncipe de Viana*, n.º 230 (2003), p. 523-556; Esther GONZÁLEZ CRESPO, «Los Arellano y el señorío de los Cameros en la Baja Edad Media», *En la España Medieval*, n.º 2 (1982), p. 395-410.

60. Diego Gómez de Sandoval, conde de Castro, es uno de los personajes más conocidos surgidos del entorno del infante Fernando. Era hijo de Fernán Gutiérrez de Sandoval y de Inés de Rojas, hermana de Sancho de Rojas, obispo de Palencia, miembros de dos importantes grupos familiares aristocráticos de la Castilla al norte del Duero. Tras la muerte de su padre, la protección de su tío, hombre de mayor confianza del infante Fernando, le permitiría integrarse en la Casa del infante Fernando, donde alcanzó una proyección extraordinaria. Fue su mariscal entre 1406 y 1411 para ser promovido a adelantado mayor de Castilla ese año, destacándose como uno de los servidores más próximos del infante y rey de Aragón en las campañas de Andalucía, durante el Interregno, en el levantamiento del conde de Urgell en 1413 y en su paso a Sicilia en 1415 acompañando al infante don Juan. Tras la muerte de Fernando I, continuaría su trayectoria en la fidelidad del infante don Juan de Aragón como uno de los más poderosos partidarios de la facción aragonesa en Castilla durante el reinado de Juan II. Sería el origen de los Sandoval y Rojas, duques de Lerma y marqueses de Denia (véase Alfonso FRANCO SILVA, «El linaje Sandoval y el señorío de Lerma en el siglo XV», en *El pasado histórico de Castilla y León: I Congreso de Historia de Castilla y León (1983)*, vol. I, *Edad Media*, Valladolid, 1984, p. 133-149; Alberto GARCÍA CARRAFA y Arturo GARCÍA CARRAFA, *Diccionario...*, vol. 80, p. 112-121).

61. Álvaro de Ávila era el hijo de Sancho Sánchez de Ávila, hijo del señor de Navamorcuende y aposentador mayor del infante, miembro por tanto de una de las familias más potentes de la elite de caballeros dominantes de la ciudad de Ávila, convirtiéndose en uno de los miembros de la Casa de don Fernando de su mayor confianza hasta la muerte de éste en 1416. Fue su camarero hasta 1411, cuando accedió al oficio de mariscal. Sus servicios a Fernando de Antequera le valdrían importantes do-

copero mayor del infante—,<sup>62</sup> mientras que otros, si bien no ha podido comprobarse que disfrutaran de ese tipo de oficios ni qué otro tipo de objeto de vínculo los uniría a la obediencia del infante, sí pueden ser reconocidos como miembros de esta clientela vasallática o afines a este entorno a causa del nexo existente entre ellos y otros miembros de la misma —el citado Pedro Díaz de Quesada; el mariscal del rey de Castilla Pedro García de Herrera, hermano de Diego Gómez de Sandoval; Fernán Gutiérrez de Rojas, señor de Olmillos y primo de Diego Gómez de Sandoval muerto en el combate de Morvedre, y Lope de Rojas,<sup>63</sup> Pedro Gómez Barroso y Sancho Sánchez de Avendaño, Galeazo de

---

naciones señoriales en Castilla y Valencia, si bien éstas efímeramente mantenidas, además de facilitar su matrimonio con Juana de Bracamonte, hija de Robert de Braquemont, almirante de Francia asentado en Castilla, origen de la Casa de Bracamonte, señores de Peñaranda. Regresaría a Castilla después de 1416, siendo mayordomo mayor del infante don Pedro, el hijo menor de Fernando I, permaneciendo en el entorno de la reina viuda Leonor de Alburquerque. Murió en 1435. Véase ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica...*, cap. 61-205, p. 149-426; ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Le parti inedite...*, p. 103-104 y 137-138; FERRÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica...*, año 1411, cap. xi y xvi, p. 336-338; año 1412, cap. x, xv y xxiii, p. 345-349; año 1413, cap. i y xvi, p. 350-351 y 356; año 1414, cap. ii, p. 358-359, y año 1419, cap. i, p. 376-378; Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro xi, cap. 37, p. 71-76, y libro xii, cap. 5, 8, 15, 17, 20, 26, 30, 39 y 51, p. 198, 202, 211-212, 214-216, 218-219, 226-228, 233-234, 246 y 265-266. Igualmente, Alfonso FRANCO SILVA, «El mariscal Álvaro de Ávila y los orígenes del condado de Peñaranda», en Alfonso FRANCO SILVA, *La fortuna y el poder. Estudios sobre las bases económicas de la aristocracia castellana (s. xiv-xv)*, Cádiz, 1996, p. 241-264; Alberto GARCÍA CARRAFA y Arturo GARCÍA CARRAFA, *Diccionario...*, vol. 26, p. 129-152.

62. El origen de Pedro Núñez de Guzmán, copero mayor del infante, no es muy claro, atribuyéndole Salazar y Castro como hijo de Gonzalo Núñez de Guzmán, maestro de Calatrava, y hermano de Luis de Guzmán, igualmente maestro de Calatrava, mientras que, según los hermanos García Carrafa procedía de la rama de los Guzmán de Toledo, como hijo de Juan Ramírez de Guzmán y Elvira Alfonso de Biedma, siendo por ello sobrino del cronista Fernán Pérez de Guzmán, señor de Batres. Sus servicios en Andalucía y durante el Interregno le valieron el señorío de Torija, permaneciendo posteriormente en el entorno del infante Juan de Aragón. Véase Alberto GARCÍA CARRAFA y Arturo GARCÍA CARRAFA, *Diccionario...*, vol. 46, p. 146-253; ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica...*, cap. 7-205, p. 43-426; ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Le parti inedite...*, p. 103-104 y 137-138; FERRÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica...*, año 1411, cap. xi y xvii, p. 336-337 y 338-339; año 1412, cap. xv, xxiii y xxvi, p. 347-350, y año 1414, cap. ii, p. 358-359; Luis SALAZAR Y CASTRO, *Historia Genealógica de la Casa de Lara*, vol. iii, Madrid, 1696, p. 334-344; Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro xi, cap. 37, p. 71-76, y libro xii, cap. 5, 8, 15, 17-18, 20, 26 y 30-31, p. 198, 202, 211-212, 214-217, 218-219, 226-228, 233-237, 246 y 265-266. Mientras, la identificación por Pérez de Guzmán en una ocasión de Pedro Núñez de Herrera como copero mayor del infante entre sus capitanes que entraron en Aragón con 1.500 lanzas en junio de 1411 parece un error, ya que éste individuo no vuelve a ser nombrado y, por otro lado, éste debería ser el hijo del difunto mariscal del rey de Castilla García González de Herrera, que en esa fecha aún era un menor de edad bajo la tutela de su madre.

63. El mariscal Pedro García de Herrera procedía de otro importante grupo familiar aristocrático de la Castilla al norte del Duero, siendo hijo del también mariscal de Castilla Fernán García de Herrera, señor de Ampudia, y de Inés de Rojas, hermana del obispo Sancho de Rojas, por lo que era hermanastro por parte de madre de Diego Gómez de Sandoval (véase ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica...*, cap. 137-189, p. 293-400; FERRÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica...*, año 1410, cap. ii, p. 316-317, y año 1411, cap. xxvi, p. 341-342; ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Le parti inedite...*, p. 125; Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro xi, cap. 70, p. 136-139). Por otro lado, era pariente próximo de García González de Herrera, quien fue mariscal de Castilla, mayordomo mayor y alférez mayor de don Sancho, conde de Alburquerque, padre de Leonor de Alburquerque, esposa del infante Fernando, en cuyo servicio permanecería hasta su muerte en 1404 (véase Alfonso FRANCO SILVA, «La hacienda de un noble castellano a comienzos del siglo xv», *En la España Medieval*, n.º 5 (1985), p. 361-380; Alfonso FRANCO SILVA, «El mariscal García de Herrera y el marino D. Pedro Niño, conde de Buelna. Ascenso y fin de dos linajes de la nobleza nueva de Castilla», *Historia. Instituciones. Documentos*, n.º 15 (1988), p. 181-216; Alberto GARCÍA CARRAFA y Arturo GARCÍA CARRAFA, *Diccionario...*, vol. 41, p. 128-205; Emilio MITRE FERNÁNDEZ, *Evolución de la nobleza en Castilla bajo Enrique III (1396-1406)*, Valladolid, 1968, p. 209-211). Mientras, de Lope de Rojas apenas sabemos gran cosa. El hecho de que figurara al frente de la hueste de Diego Gómez de Sandoval permite establecer algún tipo de relación de tipo familiar entre estos dos individuos a través de la persona de Sancho de Rojas. Podría ser Lope Díaz de Rojas, hijo de Ruy Díaz de Rojas, señor de Santa Cruz de Campezo, otra de las diversas ramas de los Rojas, grupo familiar que plantea notables dificultades de reconstrucción genealógica. Véase Ignacio ÁLVAREZ BORGE, «Los señoríos de los Rojas en 1352», en Carlos ESTEPA DÍEZ y Cristina JULAR PÉREZ-ALFARO, *Los señoríos de behetría*, Madrid, 2001, p. 73-144; Alberto GARCÍA CARRAFA y Arturo GARCÍA CARRAFA, *Diccionario...*, vol. 77, p. 184-231; ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica...*, cap. 155, p. 325-330; Alberto GARCÍA CARRAFA y Arturo GARCÍA CARRAFA, *Diccionario...*, vol. 41, p. 128-205; FERRÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica...*, año 1411, cap. xvii, p. 338-339; Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro xi, cap. 37, p. 71-76. No he localizado mayores referencias a Fernán Gutiérrez de Sandoval que la que refiere Zurita

Luria, Gonzalo de Espinosa y Alfonso González de Sosa,<sup>64</sup> Diego González del Águila,<sup>65</sup> Luis de la Cerda y su hermano Antonio de la Cerda,<sup>66</sup> Diego de Escobar,<sup>67</sup> Ruy Díaz de Mendoza, natural de Sevilla,<sup>68</sup> Juan Carrillo de Ormaza,<sup>69</sup> Fernán Pérez de Guzmán y tal vez Pedro López de Padilla.<sup>70</sup> La

a su muerte en la batalla de Morvedre como para profundizar en los lazos familiares que le unían con su primo Diego Gómez (Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XI, cap. 70, p. 136-139).

64. Pedro Gómez Barroso procedía de una familia de presumible origen portugués asentada en Toledo; era cuñado de Diego Gómez de Fuensalida, capellán mayor del infante, pudiéndose localizarle durante el reinado de Fernando I como alguacil del infante Juan de Aragón (véase AHN, Nobleza, Frías, Caja 1.311, n.º 3; ACA, CR, Fernando I, Caja 22, n.º 2.711, 1415-IV, 18, Palermo; ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, cap. 74, p. 168-170, y cap. 205, p. 423-426; Alberto GARCÍA CARRAFA y Arturo GARCÍA CARRAFA, *Diccionario...*, vol. 12, p. 203-208; ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Le parti inedite...*, p. 92-93; Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, año 1411, cap. XI y XVII, p. 336-339; Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XI, cap. 37, p. 71-76). El resto de los caballeros son citados por Zurita entre los prisioneros de la compañía de Pedro Gómez Barroso en Muniesa.

65. De nuevo se trata de un personaje escasamente conocido. Diego González o Gómez del Águila es citado como oriundo de Ávila, si bien ya desde 1394 se conoce a un Juan Sánchez del Águila, casado con Elvira García, como criado de Leonor de Albuquerque que quien habría donado el lugar de Sobradillo; regidor de Ciudad Rodrigo desde 1405 por intermediación del infante Fernando. Tal vez estos personajes puedan estar en el origen de la implantación de los Águila en la zona mirobrigense, donde llegarían a ser una de las familias preponderantes. Véase Ángel BARRIOS GARCÍA, José M.ª MONSALVO ANTÓN y Gregorio del SER QUIJANO, *Documentación medieval del Archivo Municipal de Ciudad Rodrigo*, Salamanca, 1988, p. 102-103; ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica...*, dap. 205, p. 423-426; Francisco HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, *Raíces de la villa de Sobradillo*, en colaboración con Ángel Gajate Villoria, Salamanca, 1999, p. 60-61; José Ignacio MARTÍN BENITO, «Los cimientos del poder. Los Águila en la frontera de Ciudad Rodrigo (1453-1500)», en *El condado de Benavente. Relaciones hispano-portuguesas en la Baja Edad Media. Actas del Congreso hispano-luso del VI Centenario del Condado de Benavente. Benavente 22 y 23 de octubre de 1998*, Benavente, 2000, p. 129-154; Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XI, cap. 37, p. 71-76.

66. Luis y su hermano Antonio de la Cerda eran hijos de Juan Alfonso de la Cerda, nieto de Juan Alfonso de la Cerda, señor de Gibraleón y Huelva, por línea bastarda. Su padre, señor de Villoria de Cuenca por matrimonio con María Álvarez de Albornoz, fue mayordomo mayor del infante Fernando desde la institución de su Casa. No se sabe si alguno de los dos hermanos pudo heredar el oficio de su padre, del cual no hay más menciones. Luis de la Cerda aparece como uno de los principales capitanes durante el levantamiento del conde de Urgell. Véase Francisco FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, *Historia Genealógica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España*, vol. V, Madrid, 1904, p. 69; ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Le parti inedite...*, p. 129-130; Alberto GARCÍA CARRAFA y Arturo GARCÍA CARRAFA, *Diccionario...*, vol. 24, p. 50-77; Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica...*, año 1411, cap. XXVI, p. 341-342, año 1412, cap. XXIV, p. 349, y año 1413, cap. III, p. 351; Rafael SÁNCHEZ SAUS, *Las élites políticas bajo los Trastámara: Poder y sociedad en la Sevilla del siglo XIV*, Sevilla, 2009, p. 41; Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XI, cap. 70 y 74, p. 136-139 y 147-149, y libro XII, cap. 15-27, p. 211-230.

67. Los Escobar, a la que pertenecía este individuo, era una familia nobiliaria de rango medio de la Tierra de Campos. No demasiado bien conocida, varios de sus miembros estaban integrados en la clientela vasallática del infante Fernando: ÁLVAR RODRÍGUEZ DE ESCOBAR, Alfonso Rodríguez de Escobar, Pedro Sánchez de Escobar, Juan de Escobar y nuestro personaje, que podría ser Diego Fernández de Escobar, comendador de la Orden de Santiago. Aparecen al servicio de Fernando de Antequera a partir de las campañas andaluzas de 1407-1410 y luego del infante Juan de Aragón. Parece que ÁLVAR RODRÍGUEZ DE ESCOBAR debió de ser el padre de Diego Fernández, Alfonso Rodríguez y Juan de Escobar, si bien las informaciones no son claras en este sentido (véase ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica...*, cap. 184, p. 392-394; Alberto GARCÍA CARRAFA y Arturo GARCÍA CARRAFA, *Diccionario...*, vol. 29, p. 193-218; Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica...*, año 1411, cap. XXVI, p. 341-342, y año 1412, cap. XXIII, p. 348-349; Luis SALAZAR Y CASTRO, *Historia...*, p. 334-344; Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XI, cap. LXX, p. 136-139, y libro XII, cap. XV-XXVII, p. 211-230).

68. Ruy Díaz de Mendoza el Calvo provenía de una de las familias de la elite urbana de Sevilla; permaneció al servicio de Fernando I, prosperando en el entorno del infante Juan de Aragón, de quien fue camarero y guarda mayor (véase ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica...*, cap. 61 y 147, p. 149-150 y 311-312; Alberto GARCÍA CARRAFA y Arturo GARCÍA CARRAFA, *Diccionario...*, vol. 54, p. 35-128; Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica...*, año 1411, cap. XXVI, p. 341-342, y año 1413, cap. I, p. 350-351; Luis SALAZAR Y CASTRO, *Historia...*, p. 334-344; Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XI, cap. LXX, p. 136-139).

69. Juan Carrillo de Ormaza, perteneciente a una familia de caballeros del área burgalesa, puede documentarse al servicio de don Fernando durante el Interregno y en las campañas contra el conde de Urgell, además de en el entorno del infante don Juan de Aragón (véase Alberto GARCÍA CARRAFA y Arturo GARCÍA CARRAFA, *Diccionario...*, vol. 22, p. 207-239; Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica...*, año 1411, cap. XXVI, p. 341-342, año 1412, cap. XXIV, p. 349, y año 1413, cap. I, p. 350-351; Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XII, cap. XVII-XXIX, p. 214-233).

70. Muerto en la batalla de Morvedre, no me ha sido posible reconocer la filiación exacta de este Fernán Pérez de Guzmán

parentela de los Mendoza destaca dentro de esta red de afines, en un nivel parejo al caso de los familiares del obispo Sancho de Rojas; así encontramos a Íñigo López de Mendoza, futuro marqués de Santillana, a Juan Hurtado de Mendoza, mayordomo mayor del rey de Castilla, y a sus sobrinos Pedro González de Mendoza, señor de Almazán, e Íñigo López de Mendoza.<sup>71</sup> Y, finalmente, junto con el adelantado Diego Gómez de Sandoval y el mariscal Pedro García de Herrera, los otros únicos personajes en este listado que ejercían oficios de la Corona castellana eran Juan Hurtado de Mendoza, mayordomo mayor del rey, del que ya hemos hablado; Diego Pérez Sarmiento, repostero mayor del rey, y Garci Fernández Sarmiento, adelantado de Galicia, pero, en cualquier caso, la participación de éstos en las campañas en Aragón quedaría explicada también por su relación política y personal con el infante.<sup>72</sup>

A falta de los libros contables de mercedes y oficios de la Casa de don Fernando, no se trataría de una prueba irrefutable, pero sí creo que esta relación de individuos fundamenta suficientemente el peso primordial de la clientela vasallática del infante en el sostenimiento del esfuerzo militar de su candidatura.<sup>73</sup>

---

(Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XI, cap. LXX, p. 136-139). En cuanto a Pedro López de Padilla, señor de Calatañazor, las únicas referencias que lo relacionan con el entorno del infante Fernando y su familia son las de su participación en la campaña de Aragón y, posteriormente, su presencia junto al infante Enrique de Aragón, tercer hijo de Fernando, en el golpe de Torrellas de 1420, si bien desde 1416 su nombre se vincula al camarero mayor Juan Fernández de Velasco (véase Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica...*, año 1416, cap. XI, p. 373; Luis SALAZAR Y CASTRO, *Historia...*, p. 432; Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XI, cap. 37, p. 71-76). A partir de ello acaso pueda reconocerse la participación de Juan de Velasco en un apoyo directo al infante en esta campaña a través de la implicación directa de este Pedro López de Padilla, uno de sus principales afines.

71. La captación de las dos ramas principales de los Mendoza por parte del infante Fernando es un asunto que exigiría más espacio del que aquí podemos disponer. De un modo sintético, la de Juan Hurtado de Mendoza partiría de la reintegración en éste del oficio de mayordomo mayor del rey, que había sido concedido a finales de 1406 a Juan, hijo del infante. La de Íñigo López de Mendoza, señor de Hita y Buitrago y futuro marqués de Santillana, comenzaría con su educación en la Casa de don Fernando junto a sus hijos; el motivo de ello no ha quedado bien explicado en la abundante bibliografía dedicada a este personaje pero tendría mucho que ver con la reconducción a partir de 1407 de los conflictos que habían existido entre el infante y la madre y tutora de don Íñigo, Leonor de la Vega, en torno a los derechos sobre las behetrías de las Asturias de Santillana. Puesto que, en los años del Interregno de la Corona de Aragón, este Íñigo López contaba apenas doce o catorce años, parece más acertado identificar con este nombre a otro personaje, presumiblemente Íñigo López de Mendoza, señor de Santa Cecilia, otro de los sobrinos de Juan Hurtado de Mendoza. En mi tesis doctoral se tratan en profundidad ambas cuestiones antes referidas, además de la continuidad de las relaciones de las dos líneas de los Mendoza con los infantes de Aragón. Véase Máximo DIAGO HERNANDO, «Almazán en la época de los Reyes Católicos. Estructura social de una pequeña capital de estado señorial», *En la España Medieval*, n.º 16 (1993), p. 239-264; Álvarez GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Le parti inedite...*, p. 103-104 y 112-113; Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica...*, año 1411, cap. XI, XVII y XXII, p. 336-340; año 1412, cap. XV y XXIII, p. 347-349; año 1413, cap. I, p. 350-351, y año 1414, cap. II, p. 358-359; Alan RYDER, *Alfonso el Magnánimo, rey de Aragón, Nápoles y Sicilia (1396-1458)*, Valencia, 1990, p. 21 y siguientes; Ana Belén SÁNCHEZ PRIETO, *La Casa de Mendoza hasta el tercer duque del Infantado (1350-1531): El ejercicio y alcance del poder señorial en la Castilla bajomedieval*, Madrid, 2001; Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XI, cap. 37, p. 71-76, y libro XII, cap. 5, 15, 17, 22 y 26-27, p. 198-230.

72. Diego Pérez Sarmiento, el mozo, sucedió a su padre del mismo nombre, muerto en 1408, como señor de Salinas y repostero mayor del rey de Castilla. Su relación con el infante Fernando vendría dada por su parentesco a través de su madre con Fadrique Enríquez, conde de Trastámara, y con el almirante Alfonso Enríquez, ambos parientes reales y del círculo más íntimo del infante, pero fundamentalmente con Leonor de Alburquerque, esposa del infante, si ha de creerse a García de Santa María, ya que la madre de Diego Pérez Sarmiento sería una tal Leonor, presumiblemente hija bastarda del padre de aquélla, Sancho de Alburquerque, aunque hay otras versiones respecto a la identidad de esa mujer. A su vez, García Fernández Sarmiento, adelantado de Galicia, era igualmente primo de Diego Pérez Sarmiento padre (véase Álvarez GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica...*, cap. 110-205, p. 243-426; Eduardo PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, *Los Señores de Galicia: Tenentes y condes de Lemos en la Edad Media*, vol. I, A Coruña, 2000, p. 205-292; Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica...*, año 1411, cap. XI y XVII, p. 336-349, y año 1412, cap. XV, p. 347; Hegoï URCELAY GAONA, *Los Sarmiento, condes de Salinas. Orígenes y elevación de una nueva clase señorial (siglos XII-XVI)*, Bilbao, 2009; Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XI, cap. 37, p. 71-76, y libro XII, cap. 5, p. 198).

73. Me remito al modelo expuesto para una época prácticamente contemporánea a la aquí tratada en Jorge SÁIZ SERRANO,

El sistema de reclutamiento y movilización de estas huestes vasalláticas del infante dependía tanto de los propios recursos de su patrimonio señorial para financiar *tierras* para el mantenimiento de *lanzas* como de la percepción de rentas transferidas por la Corona para este mismo fin, todo lo cual permitiría a don Fernando mantener a su costa algunos centenares de *lanzas*, no menos de quinientas. Éstas se hallarían distribuidas entre sus diferentes clientes, desde los principales pensionados y oficiales de su Casa, que podían disfrutar de hasta varias decenas de *lanzas* repartidas a su vez entre sus propios dependientes, hasta los más modestos vasallos beneficiados con la renta para una sola, muchos de ellos procedentes de la elite local de las villas del infante. No obstante, la percepción de la cuantía anual de 1.500 maravedís a que ascendía la *tierra* no excusaba que, en caso de llamamiento para el servicio, éstos hubieran de ser remunerados específicamente con una soldada diaria de treinta maravedís por *lanza* y otras posibles recompensas. No hay manera de comprobar en qué grado, pero, aunque la percepción de estos «feudo de bolsa» sólo obligaría al servicio con el número de *lanzas* beneficiadas por esa renta, puesto que el pago de salario a las tropas movilizadas era en todo caso necesario, los vasallos del infante bien pudieron elevar los contingentes prestados a su señor en un número mayor al de las *tierras* que percibían con hombres dependientes suyos, acaso con la voluntad de congraciarse con su patrón, tal y como se sabe que ocurrió por algún testimonio aislado.<sup>74</sup>

En lo tocante a la infantería, desgraciadamente mucho peor documentada, podemos apuntar dos posibles orígenes y que, en ninguno de los dos casos, tendría que ver con el aparato monárquico castellano. Por una parte, sabemos que, al menos en algunas de las villas del señorío del infante Fernando, se realizó llamamiento a las milicias concejiles, señalando un número de hombres determinado que debían ser enviados,<sup>75</sup> de un modo similar a como se habría hecho en 1410 con motivo de la campaña contra Antequera, recibiendo salario de seis maravedís al día el peón lancero y de ocho o hasta diez maravedís diarios el ballestero, amén de otras ayudas para prepararse,<sup>76</sup> aunque no se puede precisar el número total de peones concejiles que pudieron ser requeridos, si finalmente fueron enviados por las autoridades municipales ni cuánto tiempo pudo durar su servicio. Por otra parte, junto con estas levas señoriales, cabría la posibilidad de que el infante hubiera dispuesto de un buen número de compañías de ballesteros y almogávares castellanos profesionales, contratadas expresamente para las campañas en Aragón y Valencia de 1411 y 1412 por su carácter de tropas especializadas y, por tanto, más fiables que las milicias concejiles, tal y como ocurrió en 1413, cuando el rey

«Una clientela militar entre la Corona de Aragón y Castilla a fines del siglo XIV: caballeros de casa y vasallos de Alfons d'Aragó, conde de Denia y marqués de Villena», *En la España Medieval*, n.º 29 (2006), p. 97-134.

74. Desconocemos el número total de *lanzas* que el infante podía mantener mediante el pago de estas *tierras*, si bien debía superar las quinientas que la monarquía había otorgado a don Fernando con cargo a la Hacienda regia, luego heredadas por su hijo el infante don Juan de Aragón (ACA, CR, Alfonso IV, Caja 24, n.º 382-388, 1431-II, s. l.; Archives Départementales des Pyrénées Atlantiques. E-535, n.º 1; igualmente, véase Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, «Las rentas castellanas del infante don Juan, rey de Navarra y de Aragón», *Hispania*, n.º 85 (1959), p. 192-204). Así lo muestran las *lanzas* asignadas a varios caballeros vecinos de su villa de Alba de Tormes, pagaderas en las rentas señoriales del lugar, a los cuales se asignó un salario diario para su servicio en 1413 contra el conde de Urgell de treinta maravedís al día. Uno de ellos, precisamente, aportó para esta campaña dos *lanzas* más que las cuatro por las que recibía *tierra* del infante (AMAlba, LAC, 1413, f. 28v-29, 30r-31r, 35r y 36v-37r).

75. Es el caso de la de Cuéllar, donde contamos con la noticia de un documento perdido en el cual el infante reclamó que fueran enviados por la villa treinta ballesteros, hombres mancebos y que no tuviesen bienes raíces (Balbino VELASCO BAYÓN, Mauricio HERRERO JIMÉNEZ, Segismundo PECHARROMÁN CEBRIÁN y Julia MONTALVILLO GARCÍA, *Colección documental de Cuéllar*, vol. I, Segovia, 2010, doc. 262).

76. Consta en los Archivos Municipales de Alba de Tormes, Paredes de Nava y Villalón el llamamiento a dichas milicias concejiles, su aprestamiento y pago con cargo a las rentas del concejo (AMAlba, LAC, 1410, f. 16r y v; AMParedes de Nava, CP, 238/11, 12 y 13, 1409-1411; AMVillalón, LAC, 1404-1423, f. 23r-44r).

Fernando I utilizó una cantidad ciertamente importante de peones castellanos en las acciones en el norte de Aragón contra Antón de Luna y en el sitio de Balaguer.<sup>77</sup>

Dos mil *lanzas* de caballería y varios cientos de combatientes a pie, en resumen, habrían conformado los ejércitos implicados por el infante Fernando en la Corona de Aragón durante el Interregno. Ejércitos, en cualquier caso, propios, levantados a partir de una tupida red social de dependientes y clientes sustentada sobre las bases de su poder como regente y como principal señor feudal en la Corona de Castilla. Sea como fuere, el sustento de este formidable empeño bélico durante, cuando menos, un año, entre junio de 1411 y junio de 1412, nos conduce al último aspecto a tratar dentro de la estrategia de don Fernando para la consecución de la sucesión de Martín I: el esfuerzo económico.

#### 4. LA FINANCIACIÓN DE LA EMPRESA DEL TRONO DE LA CORONA DE ARAGÓN

García de Santa María, aún en su línea de elogio hacia su patrón, no dejaba de señalar importantes perjuicios que para Castilla habría producido la candidatura del infante Fernando al trono de Aragón y buena parte de los sucesos que adornaron su reinado, siendo particularmente significativos los gastos que en dinero y otros recursos —monturas y otros ganados, armas y grano— habían tenido que desprenderse para apuntalar la pretensión a la sucesión del rey Martín, además de en otros negocios posteriores durante el reinado, los cuales habrían empobrecido notablemente, a su parecer, al reino castellano.<sup>78</sup> Sea o no cierto este extremo, lo cierto es que don Fernando hubo de empeñar ingentes cantidades de dinero en un proyecto que obligaba a la manutención de costosas embajadas durante largos períodos de tiempo, a complicadas negociaciones con potenciales partidarios y valedores de los candidatos rivales que en muchas ocasiones incluían ofertas de pagos en metálico, mercedes, dignidades y compensaciones pecuniarias con el fin de atraer la colaboración —o, como poco, la no obstrucción— hacia su causa, y, por supuesto, a asumir un gasto militar abrumador. Los dispendios realizados por el infante habrían dado pie a que, entre los simpatizantes del conde de Urgell, se asentase la opinión de que el acceso a la Corona de Fernando I se había logrado por mercadeo y compra contra el mejor derecho de Jaume de Aragón,<sup>79</sup> especie que en buena medida ha recogido la historiografía de corte catalanista.<sup>80</sup> Conviene menos entrar a valorar este hecho —en buena medida de naturaleza moral y poco procedente, en tanto en cuanto otros candidatos no habían desdeñado el

77. Así aparecen las compañías de ballesteros de Íñigo de Solórzano, Juan de Gecho y Juan de Palencia, de entre veinte y veinticinco hombres cada una, o las cuadrillas de los adalides Esteban Ruiz, Fernán Sánchez de Jerez, Gil Sánchez de la Pénola y Juan Moreno, con entre cinco y diez almogávares ballesteros cada una, entre otras: ACA, MR, RP, Tesorería Real de Aragón, Tesorería del Rey, Libros Ordinarios, vol. 416 (1413, enero-junio; Joan Desplà), f. 141r-142v y 147r; ACA, MR, RP, Ejército, Revistas de Caballería, vol. 2.500 (1413).

78. ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Le parti inedite...*, p. 150-153.

79. Para ejemplo sumamente conocido de un ajusticiado en Zaragoza tras la proclamación de Fernando I por expresar en público esta idea, véase Próspero de BOFARULL Y MASCARÓ, *Procesos...*, vol. III, apéndice, p. 61. La pervivencia de estas opiniones en contextos históricos posteriores viene mostrada por el escrito anónimo apologético de la figura de Jaume de Aragón (véase Xavier de SALAS BOSCH (ed.), *La fi del comte d'Urgell*, Barcelona, 1931, p. 97-100), si bien su valor como fuente histórica fiable del período en el que nos movemos queda puesta en seria crítica por estudios filológicos recientes del texto, que lo sitúan redactado a finales del siglo XVI en un contexto de defensa de los derechos políticos históricos catalanes frente al autoritarismo de los Austrias (Mar BATLLE, *Patriotisme i modernitat a 'La fi del comte d'Urgell': Una aproximació a les fonts de l'obra, l'anònim autor i l'historiador Jaume Ramon Vila*, Barcelona, 1999). Para un estudio sobre el urgelismo en general y su implantación en el reino de Valencia tras el ascenso al trono de Fernando I en particular, véase Agustín RUBIO VELA, «Urgelistas valencianos. Sobre la oposición a Fernando I de Trastámara», *Anuario de Estudios Medievales*, vol. 33/1 (2003), p. 191-261.

80. Ferran SOLDEVILA, *Història...*, p. 620-621; Ferran SOLDEVILA, *El Compromís...*, p. 146-147.

recurso a promesas económicas y territoriales y al uso de las armas—<sup>81</sup> como en tratar de apreciar en qué medida fue cuantioso el gasto realizado por el infante Fernando, cómo se orientó y cuál era la procedencia del dinero puesto en juego.

Objetivamente, proponer cualquier intento de cálculo más o menos fiable de los costes económicos que supuso la prosecución de la sucesión a la Corona de Aragón para el infante castellano resulta prácticamente inviable ante la pérdida de la mayor parte de las fuentes que podrían orientarnos a ese respecto. Una fuente tan apócrifa para este fin como puede ser *La fi del comte d'Urgell* pone en boca del mismo Fernando la única declaración que conocemos de una cantidad implicada en esta empresa, expresada de un modo quejoso a las Cortes de Barcelona de 1413: 800.000 doblas de oro castellanas,<sup>82</sup> lo que vendrían a ser, estimado en moneda de cuenta, en torno a setenta y seis millones de maravedís.<sup>83</sup> La veracidad del dato, más que discutible, nos coloca en cualquier caso sobre la pista de unos números absolutamente exorbitantes que acaso no se alejasen demasiado de la realidad. En un ejercicio hipotético, el gasto militar, a razón de los números de tropas, tiempo de servicio y salarios —sin contar otras posibles retribuciones— que hemos manejado en términos generales en este texto, bien podría moverse en torno a los veintitrés millones de maravedís al menos.<sup>84</sup> Otros capítulos dentro de los desembolsos realizados por don Fernando resultan perceptibles sólo desde un punto de vista cualitativo. De este modo, habría que considerar las concesiones de mercedes y pensiones de todo tipo a los defensores de su causa en la Corona de Aragón, en la línea de las que fueron ofrecidas a través de Diego Gómez de Fuensalida a García López de Sesé y sus parientes,<sup>85</sup> tanto durante el Interregno como tras la proclamación de Fernando I, a modo de recompensa,<sup>86</sup> además de aquéllas desprendidas entre sus propios clientes y vasallos castellanos<sup>87</sup> y de las compensaciones y dádivas otorgadas a algu-

81. A modo de ejemplo, la reina Yolanda de Bar, para conseguir el apoyo del conde de Pallars había comprometido la entrega a éste de la villa de Berga y el Berguedà —el infante Fernando habría contrarrestado esta oferta con otra de diez mil florines— (Lluís DOMÈNECH I MONTANER, *La iniquitat...*, p. 122), además de disponer a primeros de mayo de 1412 de las tropas francesas mandadas por el mariscal Boucicault en la frontera de Cataluña prestas para su entrada si las Cortes catalanas consentían en ello (Próspero de BOFARULL Y MASCARÓ, *Procesos...*, vol. III, p. 15-26; ACA, CR, Fernando I, Caja 27, n.º 3.497); mientras, el conde de Urgell no había dudado en reforzar militarmente a Antón de Luna tras el episodio del asesinato del arzobispo de Zaragoza ni tampoco en reclutar compañías mercenarias en Gascuña y en despacharlas hacia Valencia (Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XI, cap. 37 y 70, p. 71-76 y 136-139).

82. Xavier de SALAS BOSCH (ed.), *La fi...*, p. 98.

83. Miguel Ángel LADERO QUESADA, «La política monetaria en Castilla (1369-1497)», *En la España Medieval*, n.º 11 (1988), p. 79-123, en particular p. 90-93. El cálculo se realiza sobre el valor considerado más habitual por este autor para el cambio de la dobla castellana, de noventa y cinco maravedís. De este mismo trabajo tomo el valor de cambio para el florín de Aragón, tasado en cincuenta maravedís, que utilizaré más adelante.

84. 22.760.000 maravedís sería el resultado de contabilizar dos mil lanzas y trescientos peones, a treinta maravedís diarios cada lanza y ocho maravedís diarios el balletero, durante un año de servicio de junio de 1411 a junio de 1412; una cantidad que, con datos más exhaustivos que los que disponemos, habría seguramente que revisar al alza.

85. García López de Sesé fue tentado con «encomienda, para él y tierra para lanzas a sus dos hijos, además de tierra para lanzas para Juan de Sesé de Layana, Miguel de Aisa, Lope de Albero, Juan de Aso, Juan Galíndez de Sesé y otros caballeros de su parentela» a cambio de seguir el partido del infante y de la liberación de los prisioneros catalanos capturados en Muniesa (Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XI, cap. 51, p. 154-155).

86. La misión encomendada por la Generalitat de Cataluña a Bernat de Cardona en Castilla ya notificaba en verano de 1411 cómo «ha homens en aquets regne qui preñen sou del infant é presents, los quals no vull dir» (Próspero de BOFARULL Y MASCARÓ, *Procesos...*, vol. II, p. 271-274), como en el caso de Berenguer de Bardaxí, que recibía mantenimientos del infante por valor de quinientos florines mensuales (Ferran SOLDEVILA, *Història...*, p. 603-604). Junto a las mercedes de oficios reales y administrativos en la Corona de Aragón, no faltaron otras dispensadas en Castilla, como la concedida a Domingo Mascón, uno de los abogados catalano-aragoneses de Fernando en Caspe, por sus servicios en dicha ocasión, de cuatro mil florines, siendo la mitad pagaderos en el reino de Galicia (ACA, CR, Fernando I, Caja 10, n.º 1.126, s. a., VIII-21, Valladolid).

87. Fernando fue particularmente generoso con las personas de su afinidad en Castilla, sobresaliendo, entre otras, las

nos de los candidatos derrotados, como a la reina Yolanda o al duque de Gandía.<sup>88</sup> Con todo y con eso, aún quedarían por añadir los gajes derivados de las múltiples gestiones aparejadas a las embajadas, a la actividad de mensajeros e informadores, etc., hasta alcanzar el abrumador montante de dinero que el infante hubo de disponer para facilitar su acceso a la Corona.

Sobre la procedencia de estos recursos financieros, Torres Fontes de nuevo nos deja algunos interesantes apuntes, concentrados en la utilización por parte del infante para sufragar su candidatura de los cuarenta y cinco millones de maravedís aprobados por las Cortes castellanas como servicio extraordinario a pagar a la Corona con destino a la financiación de la guerra contra Granada.<sup>89</sup> La documentación murciana permite, efectivamente, seguir con puntual detalle cómo, con el consentimiento de la corregente Catalina de Lancaster, dispensa para ello del papa Benedicto XIII y autorización de las villas y ciudades con voto en Cortes, Fernando pudo disponer libremente de este dinero. Sin embargo, aunque esta contribución fue aprobada y ordenada su recaudación entre septiembre y noviembre de 1411, que en Murcia debía ascender a 135.867 maravedís,<sup>90</sup> sólo sería entre marzo y mayo de 1412 cuando se llevarían a cabo las gestiones por parte de los dos regentes para que las ciudades consintieran en entregar el servicio al infante,<sup>91</sup> datando las primeras iniciativas del infante para asegurar su cobro en Murcia del 15 de junio,<sup>92</sup> es decir, pocos días antes de que se produjera la declaración de Caspe. El cobro de este impuesto parece haber sido trabajoso y lento en Murcia, acaso aducible a la oposición del concejo a destinar el dinero que habían aprobado en Cortes a un objetivo diferente a aquél que los regentes habían jurado dedicar esos cuarenta y cinco millones. No obstante, las referencias en torno a la recaudación de esta misma contribución en una villa del señorío del infante, Paredes de Nava, donde esta postura no debía tener el mismo peso, no son muy distintas: los 53.550 maravedís que correspondieron a esta villa, luego revisados en 64.374 maravedís más las cantidades percibidas por los arrendadores de dicha renta, no terminarían de recaudarse hasta 1412, recibiendo el concejo las últimas cartas de pago del tesorero del infante a cuenta de esta cantidad ya en 1413.<sup>93</sup>

Por lo que permite comprobar la contabilidad municipal de Paredes, este tipo de dilaciones en la percepción fiscal eran bastante habituales, motivadas por las propias dificultades inherentes a la recaudación, sobre todo cuando en los años previos las poblaciones habían tenido que hacer frente a una presión impositiva particularmente alta, como ocurría en ese momento a causa de la reciente

---

donaciones de señoríos realizadas a algunos de sus servidores de mayor confianza: la villa de Lerma al adelantado Diego Gómez de Sandoval en julio de 1412 (AHN, Nobleza, Osuna, Caja 1.946, n.º 3), la de Grajal a su repostero Fernán Gutiérrez de Vega en enero de 1413 (ACDA, Grajal, leg. 1, n.º 4), el lugar de Fuente el Sol a su mariscal Álvaro de Ávila y la villa de Torija a su copero mayor Pedro Núñez de Guzmán en mayo de 1413 (AHN, Nobleza, Frías, Caja 1.637, n.º 6; BRAH, Salazar y Castro, M-40, f. 73-74), o la villa de Mondéjar en 1414 (AHN, Nobleza, Frías, Caja 1.372, n.º 1, f. 14-18).

88. Respecto a Yolanda de Bar y la candidatura de su nieto Louis, duque de Calabria, resulta significativo el acuerdo alcanzando entre ella y el rey de Francia, por un lado, y el infante Fernando, por el otro, para que, si alguna de las dos partes resultaba vencedora en la sucesión, ésta compensase a la otra, por los gastos desprendidos, con 150.000 florines (Lluís DOMÈNECH I MONTANER, *La iniquitat...*, p. 157). En lo tocante a Alfonso el Joven, duque de Gandía, junto con otros galardones, como el título de condestable de Aragón, Fernando lo había dotado con una renta de 90.000 maravedís en *tierras* para sesenta lanzas, asentados en Castilla, que en 1414, no obstante, aún tenía dificultades para cobrar (ACA, CR, Fernando I, Caja 14, n.º 1.659, 1414-VIII-20, Gandía).

89. Juan TORRES FONTES, «La política exterior...», p. 60-62. Véase, igualmente, ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica...*, cap. 203, p. 419-420; Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica...*, año 1412, cap. XVI, p. 343-344.

90. M.ª Victoria J. VILAPLANA GISBERT, *Colección...*, doc. 159 y 163, p. 310-312 y 316-318.

91. M.ª Victoria J. VILAPLANA GISBERT, *Colección...*, doc. 180-182 y 185-186, p. 341-345 y 351-352.

92. M.ª Victoria J. VILAPLANA GISBERT, *Colección...*, doc. 190, p. 358-600.

93. AMParedes de Nava, CP, 238/12, 1411, f. 12/12v y 24v-25v; 239/01, 1412, f. 13/02r, 9r y 35r y 239/02, 1413, f. 13/32r.

guerra contra Granada.<sup>94</sup> Sea como fuere, lo que puede inferirse de estos retrasos en el cobro del servicio de 1411 es que, aún considerando que los cuarenta y cinco millones de maravedís se dedicasen íntegramente a financiar los gastos aragoneses del infante Fernando —al fin y al cabo, una parte de ellos debió destinarse al mantenimiento de las guardas establecidas en la frontera granadina, de las que ya ha sido posible hablar—,<sup>95</sup> la mayor parte de esta cantidad no pudo llegar a manos de sus tesoreros antes de que los nueve compromisarios reunidos en el castillo de Caspe procedieran a declararle nuevo rey de Aragón. Aunque ese dinero pudiera ser utilizado posteriormente para satisfacer las deudas contraídas, la necesidad de liquidez para pagar embajadas, favores y tropas en armas era inmediata. Por tanto, otras tenían que ser las fuentes de financiación a las que recurriese don Fernando.

En este sentido, el infante se abastecería sin ningún empacho de los ingresos procedentes de las tercias de la predicación de la bula de Cruzada concedida por el papa Benedicto XIII en la Corona de Castilla para la financiación de la guerra contra los musulmanes.<sup>96</sup> Las noticias que de todo ello disponemos son fundamentalmente de naturaleza cronística pero, en vigor desde el 1 de abril de 1407 y prorrogada sucesivamente por el pontífice hasta el 1 de abril de 1415, parece que don Fernando procedería a la recaudación de las tercias en la provincia de su gobernación de la regencia, al sur del Sistema Central y en sus propios señoríos<sup>97</sup> —no así en la provincia de la reina Catalina—, aún tras la interrupción de las hostilidades con Granada tras 1410, legitimándolo en su voluntad de continuar la guerra posteriormente. Sin embargo, el mismo García de Santa María denuncia los múltiples fraudes cometidos por los frailes encargados de su predicación y cobro, que habrían supuesto la sustracción de buena parte de lo percibido de las tercias antes de que pasara a poder de los tesoreros reales encargados de administrarlo.<sup>98</sup> Por ello, el valor de los ingresos de las tercias de cara a la financiación de la empresa de la sucesión ha de ser considerado con ciertas reservas pese a no desdeñar su posible importancia.

Pero, sin duda, mucha mayor relevancia podían tener los recursos patrimoniales del infante, en tanto más fácilmente disponibles.<sup>99</sup> Éstos estaban compuestos, junto con la tributación generada por las en torno a treinta villas que señoreaban él y su esposa Leonor de Albuquerque —entre ellas algunas de las más prósperas del reino, en el valle del Duero y la Tierra de Campos, como eran Medina del

94. Como muestra, baste señalar que el servicio del rey de 1410, correspondiente con la campaña de Antequera, había sido igualmente concedido al infante en su villa de Paredes —y todo indica que del mismo modo en el resto de sus dominios—, no habiéndose ejecutado aún en 1411 el pago total de los 108.000 maravedís a que había ascendido en esta localidad (AMParedes de Nava, CP, 238/12, 1411, f. 12/15r).

95. Véase las notas 42 y 54-56.

96. Roser SALICRÚ I LLUCH, «Terces, predicació i recaptació de la Croada durant el regnat de Ferran d'Antequera», *Anuario de Estudios Medievales*, vol. 29 (1999), p. 917-926. Sobre la bula de Cruzada en los reinos hispánicos, véase José GOÑI GAZTAMBIDE, *Estudio de la bula de cruzada en España*, Vitoria, 1958.

97. En Paredes consta la recaudación de estas tercias desde 1407 (AMParedes de Nava, CP, 238/09, 1407, f. 08/31r), detallándose en 1412 al concejo por parte del infante que se recudiere con el fruto de las mismas a su recaudador en la villa, Pedro Fernández (AMParedes de Nava, CP, 239/01, 1412, f. 08/34v).

98. Álvaro GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Le parti inedite...*, p. 153-155.

99. Aunque la figura de Fernando de Antequera ha sido objeto de una notable atención historiográfica a causa de su significación política, el estudio de las bases patrimoniales sobre las que se sostuvo su trayectoria apenas han sido atendidas, tal y como apuntaba Emilio MITRE FERNÁNDEZ en 1991 («Política exterior castellana y reestructuración nobiliaria bajo los primeros Trastámara (1369-1406)», en *La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492): III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval, Sevilla, 25-30 de noviembre de 1991*, vol. I, Sevilla, 1997, p. 549, nota 90). Tratar de cubrir este vacío es uno de los objetivos abordados en mi tesis doctoral. Para un primer acercamiento, Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Nobleza y monarquía...*, p. 9-17, 90 y 101-117; Emilio MITRE FERNÁNDEZ, *Evolución...*, p. 201-222; Fernando SUÁREZ BILBAO, *Enrique III...*, p. 213-231.

Campo, Olmedo, Cuéllar, Peñafiel, Mayorga, Villalón y Paredes de Nava— y los derechos reales sobre las behetrías del reino, aparejados al título de señor de Lara que ostentaba, por toda una serie de rentas derivadas de la fiscalidad monárquica castellano-leonesa asentadas en diversas villas, ciudades y partidos fiscales del reino, desglosadas en los mantenimientos que percibían él, su esposa y sus hijos, *tierras para lanzas*, mercedes por juro de heredad y por su vida y las tercias reales de ciertos lugares.<sup>100</sup> Además, a todo ello se añadían los ingresos de los maestrazgos de las órdenes militares de Alcántara y Santiago, ostentados por sus hijos Sancho y Enrique, respectivamente, desde 1409, pero en último término administrados por él.<sup>101</sup> Zurita apreciaba la cuantía total de los ingresos de los estados del infante en 180.000 florines, es decir, unos nueve millones de maravedís.<sup>102</sup> Y, aunque existen indicios de que durante el Interregno importantes cantidades de moneda procedente de estos recursos señoriales fueron manejadas por sus tesoreros desde la frontera de Castilla con Aragón, también es verdad que una gran parte de estas rentas ya se hallaban situadas previamente para otros cometidos —así había de ocurrir con las quinientas *lanzas* que don Fernando tenía de la Corona por *tierra*, por ejemplo— y tampoco faltaban las dificultades para asegurar la recaudación de las mismas.<sup>103</sup>

Por tanto, a causa de la imperiosa necesidad de liquidez y la insuficiente respuesta que a ella podían ofrecer los ingresos corrientes y extraordinarios manejados por el infante, la única alternativa para adquirir el dinero en metálico preciso fue el endeudamiento. Zurita, al referirse a la muerte de Fernando I de Aragón y hacer una valoración de excelencias como príncipe, no dejó de señalar que «siempre trataba de grandes hechos y empresas, aunque no tenía tantas fuerzas y poder para proseguirlas» y que, pese a la riqueza de sus dominios castellanos, «siempre andaba muy alcanzado y estaba empeñado».<sup>104</sup> El testamento que redactó en Perpiñán el 10 de octubre de 1415 es tal vez la mejor prueba de ello, constatándose a través de él que, pocos meses antes de su muerte, Fernando dejaba deudas por algunos cientos de miles de florines en diferentes conceptos, como los capítulos matrimoniales de sus hijos, las soldadas aún debidas de buena parte de las tropas castellanas que habían acudido al asedio de Balaguer en 1413 y toda una serie de préstamos recibidos tomados de diversas personas en Castilla y en la Corona de Aragón. Precisamente, algunos de éstos pueden acaso vincularse con el contexto del Interregno y la financiación de los gastos derivados del sostenimiento de su can-

100. Para un seguimiento detallado de los capítulos de la hacienda señorial del infante, en particular en lo referido a las rentas percibidas por transferencia de la Corona, que luego heredaría por su hijo el infante Juan de Aragón, rey de Navarra desde 1425, véase AGS, Escribanía Mayor de Rentas. Mercedes y Privilegios. Serie 1ª, leg. 006-1, f. 61; ACA, CR, Alfonso IV, Caja 24, n.º 382-388, 1431-II, s. l.; Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, «Las rentas castellanas...», p. 192-204. Dentro del patrimonio de Juan de Navarra consignado en el documento de 1444 publicado por Luis Suárez, hay que advertir cómo buena parte de las villas que había recibido de sus padres ya no le pertenecían y él había adquirido otras, además de que las alcabalas sobre sus señoríos no consta que ni el infante Fernando ni Leonor de Alburquerque las disfrutaran.

101. ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica...*, cap. 112, 115, 117, 118 y 133, p. 248, 255-263 y 290; Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica...*, año 1408, cap. xv, p. 310-311; año 1409, cap. x, p. 315, y año 1410, cap. i, p. 315.

102. Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XII, cap. 60, p. 281-284, en concreto p. 282.

103. La villa de Paredes de Nava nos ofrece ejemplos sumamente ilustrativos de esta situación. Así, el concejo había recibido orden de entregar en Soria en plazo de cuarenta días a Juan García de Paredes, tesorero mayor del infante, los 46.160 maravedís que montó el pedido señorial de 1411, si bien sólo 30.170 llegaron a manos del tesorero en Ayllón, puesto que el resto había sido librado a Per Alfonso de Escalante, 6.000 maravedís, y a Alfonso Fernández de las Osas, despensero del infante (AMParedes de Nava, CP, 238/12, 1411, f. 12/45r). Además, en ese año, la villa tuvo que soportar, además de la recaudación de este impuesto señorial, la del servicio real aprobado para 1411, que no se terminaría de pagar hasta el año siguiente, y parte del pago del pedido señorial del año pasado de 1410, que había ascendido a 108.000 maravedís (véase la nota 93 y AMParedes de Nava, CP, 238/12, 1411, f. 12/33r), lo que motivó serias oposiciones por parte de los vecinos, teniendo el concejo que tomar medidas para evitar la huida de quienes se negaban a pagar (AMParedes de Nava, CP, 238/12, 1411, f. 12/35v).

104. Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XII, cap. 60, p. 281-284, en concreto p. 282.

didatura, además de orientarnos sobre las personas a las que acudió el infante Fernando para abastecerse de dinero.<sup>105</sup>

Así, sobre la base del testamento, se verifica el recurso a sus propios afines y aliados políticos para la consecución de préstamos. Son ilustrativas de ello las deudas que ordenaban pagarse a Juan Fernández de Velasco, camarero mayor del rey de Castilla, reconciliado con el infante a partir de 1409, por diez mil florines, y a Sancho de Rojas, a la sazón arzobispo de Toledo, por los 27.000 florines —sobre 1.350.000 maravedís— que restaban por devolver de un préstamo de dos millones de maravedís —unos cuarenta mil florines.<sup>106</sup> Por otra parte, los oficiales de la Hacienda real castellana podrían haber sido otra fuente importante de préstamo fácilmente accesible para don Fernando desde la posición preferente que le dotaba su condición de regente, si bien las deudas que a estos individuos se asocian en el testamento, 6.400 florines, pueden en algunos casos retrotraerse a la campaña de Antequera de 1410.<sup>107</sup> Junto con todo ello, los mismos partidarios de la causa fernandina en la Corona de Aragón parecen haber tenido una función destacada como prestamistas del infante durante el tiempo en que se dirimió el asunto de la sucesión. La manda testamentaria de cumplimiento de los 45.000 florines que se debían a Berenguer de Bardaxí apunta precisamente en este sentido, convirtiéndose estas operaciones crediticias en un nexo más, especialmente poderoso, entre los partidarios del infante y su candidato, al unir el futuro de sus propias haciendas, además del de sus intereses sociopolíticos, al posible éxito de Fernando de Antequera en su empeño.

Las evidencias que tenemos de este tipo de operaciones crediticias apenas representan un pálido reflejo del volumen real que pudieron llegar a alcanzar, pero su capital importancia queda de manifiesto al contemplar las garantías ofrecidas por el infante castellano a sus prestamistas para la ejecución de estas transacciones. El producto de la recaudación de los cuarenta y cinco millones del servicio de 1411, que había quedado a su plena disposición, aparece comprometido para el reembolso del dinero adeudado a Juan Fernández de Velasco y Berenguer de Bardaxí —así se cita en el testamento de Fernando I—,<sup>108</sup> pero de nuevo es el patrimonio señorial del infante el que jugó el papel más relevante en este sentido. Siguiendo con el testamento, en último término, si los cuarenta y cinco millones no permitieran hacer frente a la deuda contraída con el camarero Velasco, se remitía a las mercedes disfrutadas en juro de heredad por Fernando en Castilla para su satisfacción.<sup>109</sup> Más toda-

105. BRAH, Salazar y Castro, M-78, f. 168 (f. A-K).

106. Sobre la cuantía total de esta deuda y los primeros pagos de la misma, véase ACA, MR, Notaments Comuns, vol. 796, f. 188r. La anotación contable corresponde al segundo semestre del año 1415.

107. García de Santa María informa de que durante el sitio de Antequera en 1410, el infante solicitó varios préstamos en Sevilla y Córdoba para garantizar el pago de las tropas (Álvar GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica...*, cap. 164, p. 353-354). Por ello, con toda una serie de mandas, ordenándose la liquidación de las deudas contraídas con el contador de cuentas del rey de Castilla, Nicolás Martínez, varios recaudadores en distintos partidos fiscales de este reino que habían estado bajo la gobernación de don Fernando (los del partido del Aljarafe del arzobispado de Sevilla, el de la ciudad de Cuenca y el del partido de Huete) y ciertos particulares (Pedro Carrillo de Toledo, Juan Gutiérrez de Camargo, Alfonso Fernández de Sevilla, jurado de la ciudad de Sevilla, y García Fernández de Córdoba), se plantea la duda de cuántas de las cantidades adeudadas no correspondieran a ese momento indicado en la crónica y qué otras se vincularan, como en el caso de las mantenidas con los recaudadores de Cuenca y Huete, a la estancia del infante en la ciudad conquense desde mediados de diciembre de 1411, en seguimiento de los pormenores relativos a su candidatura al trono de Aragón.

108. Véase la nota 104. Respecto a la deuda con Juan Fernández de Velasco, reza el testamento: «volumus prouidimus et mandamus que soluantur sibi ex illa pecuniae suma prouenientis ex quadraginta quinquae comptotis pensionis monetarum quos dictus rex Castelle una cum ciuitatibus villas et loçis eium regnorum et terrarum nobis graciosse concessit pro prosecutione successionis istorum nostrorum regnorum Aragonum et Siciliae». En términos similares se refiere a la correspondiente con Berenguer de Bardaxí.

109. *Ibidem*: «et si ex ipsa pecuniae summa dictos decem mille florenos assequi seu habere non poterit volumus, preuidi-

vía, varias de las villas del señorío del infante fueron objeto de empeño como de fianza de algunos de estos préstamos. Así ocurrió con Paredes de Nava, entregada a Juan de Tordesillas, obispo de Segovia, durante varios meses de 1412, hasta que fue recuperada por el entonces ya rey de Aragón entre noviembre y diciembre de ese año.<sup>110</sup> El empeño de este lugar en manos del obispo, uno de los testamentarios del difunto rey Enrique III, fue una de las condiciones establecidas mediante bula papal para que el infante Fernando pudiera acceder a numerario líquido proveniente del importante depósito que suponía para la monarquía castellana el tesoro real dejado por su hermano.<sup>111</sup> Otro caso de empeño ocurrió en Montalbán, vinculado a una deuda de cincuenta mil florines con Gil Ruiz de Lihori y que sólo acabaría de liquidarse en 1417 por la reina viuda Leonor de Alburquerque mediante el pago de 27.000 florines a Juan Fernández de Heredia, hijo de de Gil Ruiz de Lihori y camarlengo del nuevo rey Alfonso V, que mantenía la posesión de La Puebla de Montalbán.<sup>112</sup> Estas garantías de los préstamos de Gil Ruiz de Lihori pueden extenderse acaso también a las villas de Torija y Mondéjar, según se deduce de las mercedes que don Fernando hizo a este personaje tras conocerse su proclamación como rey, si bien Zurita entendió como donaciones lo que no eran sino empeños.<sup>113</sup> Yendo un paso más allá, las propias mercedes realizadas por Fernando I a miembros de su entorno clientelar —como las citadas de Lerma a Diego Gómez de Sandoval, Fuente el Sol a Álvaro de Ávila, Torija a Pedro Núñez de Guzmán o Mondéjar a Sancho de Rojas—, bien podrían contar con una notable consideración como pagos a préstamos monetarios, implícitamente integrados en las contraprestaciones debidas en las relaciones de patronazgo y servicio entre señor y dependientes en un contexto de sociabilidad feudal.

Puede, en fin, recapitularse que el esfuerzo económico realizado por el infante Fernando para financiar su pretensión al trono catalano-aragonés alcanzó proporciones gigantescas y no sólo por el enorme desembolso realizado para sostener los múltiples pagos que conllevó el esfuerzo diplomático

---

mus et mandamus quod pro solutione illorum vendantur per dictos manuissores nostros aut eorum mayorem partem tot et tantae ex dictis duplis aureis que no habemus et nobis competuient iure hereditario in rregno Castellae quot et quantae in solutione dictorum decem mille florenorum in dilate fienda neçessariae fuerint». En el caso de Berenguer de Bardaxí, en cambio, se comprometía la entrega en prenda de Castelló de Farfanya, parte del Real Patrimonio en Cataluña tras su confiscación al conde de Urgell. Véase la nota 104.

110. La documentación municipal de la localidad recoge noticias tanto del traspaso de Paredes por el todavía infante al obispo como de la posterior devolución de la misma, amén de las respectivas tomas de posesión de la villa y de su fortaleza (AMParedes de Nava, CP, 239/01, 1412, f. 13/10r, 27v-28r y 34v).

111. Ovidio CUELLA ESTEBAN, *Bulario Aragonés de Benedicto XIII*, tomo IV, *El Papa Luna (1394-1423), promotor de la religiosidad hispánica*, Zaragoza, 2009, doc. 574, p. 287. Bula expedida en Peñíscola el 31 de octubre de 1411 a petición del infante Fernando y la reina Catalina para disponer del tesoro a cambio de garantías para la restitución de las cantidades tomadas de él.

112. Lo atestigua el testimonio, firmado en Valencia a 11 de junio de 1417, que Juan Fernández de Heredia había entregado a la reina (AHN, Nobleza, Frías, Caja 126, n.º 5). El pago de 27.000 florines es declarado en los traslados que se nos han conservado de la adjudicación de la renta de 2.529 doblas que fueron de su esposo a Leonor de Alburquerque tras su muerte. AGS, Escribanía Mayor de Rentas. Mercedes y Privilegios, Serie 1ª, leg. 37, f. 8, leg. 47, f. 15; José Luis RODRÍGUEZ DE DIEGO, «Documentación medieval del Archivo Histórico Provincial de Zamora», *Studia Historica. Historia Medieval*, n.º 3 (1985), p. 181-208, en concreto p. 205, donde cita el documento catalogado en carp. 8, n.º 22, datado en Medina del Campo, 2 de junio de 1423, en que los testamentarios de Fernando validaban la entrega de dichas rentas.

113. Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XII, cap. 1, p. 191. Como ya he citado, Torija fue donada por el rey Fernando en mayo de 1413 a Pedro Núñez de Guzmán y Mondéjar en 1414 al obispo Sancho de Rojas (véase la nota 87), lo que evidenciaría que, tras la referencia de Zurita, hallamos una operación de préstamo. Por otro lado, podría darse el caso de que el historiador aragonés, en un lapsus, errase al anotar Mondéjar por Montalbán, con lo que así tendríamos sólo dos villas envueltas en este negocio pudiéndose justificar mejor la recuperación de Torija por Fernando I tras el presumible pago de una parte ostensible de la deuda.

y militar de la empresa. La posición política preferente del infante en el gobierno de Castilla en la minoría de Juan II le habrían permitido el manejo de importantísimos recursos fiscales de la Hacienda regia, que en este caso sí se antojan como fundamentales, además de la posibilidad de acceder a ventajosas fuentes de préstamo que asegurasen su liquidez en el ámbito de la Corte y los aparatos administrativos de la monarquía. No debe, en cualquier caso, minusvalorarse la relevancia en esta tarea del patrimonio particular de don Fernando y su familia y de la misma red social de afines a él ligados, pues, de este complejo que bien podríamos denominar «sistema señorial», de donde procedería no sólo buena parte del dinero más inmediatamente necesario para mantener el negocio de la sucesión, sino también muchos de los agentes humanos capaces de facilitar recursos económicos en condiciones relativamente favorables de endeudamiento y los propios medios materiales para garantizar la fiabilidad de estas operaciones de crédito.

Concluyendo, por fin, a lo largo de estas páginas he tratado, pues, de analizar del modo más completo posible las facetas diplomática, militar y económica de la estrategia desarrollada por Fernando de Antequera en su objetivo de lograr la elección como sucesor de Martín I. Creo que, en este sentido, lo poderoso de este esfuerzo y su complejidad han quedado de manifiesto. Fuera de otras consideraciones, el pragmatismo y el sentido de la oportunidad en el manejo de tales recursos para el despliegue y combinación de diplomacia oficial, negociación política, movilización bélica y disponibilidad financiera permitirían la final proclamación de un candidato que, inicialmente, no contaba con valedores para su causa en la Corona de Aragón y podía albergar, por ello, limitadas esperanzas en su éxito.

Por otro lado, la condición de corregente de Castilla del infante pero ante todo su posición de dominio *cuasi* hegemónico de los resortes de poder de la monarquía castellano-leonesa resultaron de enorme trascendencia a la hora de alcanzar el consenso necesario en el seno de la sociedad política del reino en torno a su candidatura, además de otorgarle notorias bazas para la movilización de recursos para la defensa de la misma, fundamentalmente económicos. No obstante, tras un análisis moderadamente profundo, es el peso singularmente decisivo de las estructuras señoriales y del entorno de afinidad social del infante Fernando y su familia el que queda especialmente significado como clave en el despliegue de las estrategias que culminarían en la proclamación de Caspe y la sucesión en el trono del difunto Martín I. Participadas y retroalimentadas, ciertamente, por el hecho de la pertenencia de Fernando de Antequera a la parentela regia castellana y por el concurso preferente de éste en las potestades del poder monárquico, pero es, en definitiva, la esfera de relaciones sociopolíticas vinculadas al carácter de señor y patrón de tierras y hombres la que ha de contemplarse como una dimensión fundamental para la comprensión del ejercicio y desempeño del poder en el contexto del mundo europeo occidental tardofeudal, perfectamente escenificado por el infante Fernando de Castilla en la empresa de la sucesión de Martín el Humano.